



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 5 de junio de 2018

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación financiera al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 78/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Lopez Tovar	(2ª Pub)	6
Exp. 206/2018	Sucesorio Intestamentario	Ángel Minutti Zago	(2ª Pub)	6
Exp. 213/2018	Sucesorio Testamentario	Antonio Costilla Quiñones	(2ª Pub)	6
Exp. 215/2018	Sucesorio Testamentario	J. Isabel Contreras Ordoñez	(2ª Pub)	6
Exp. 217/2018	Sucesorio Intestamentario	Vicenta De La Cruz Cepeda	(2ª Pub)	7
Exp. 218/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Ayala Gutierrez	(2ª Pub)	7

Exp. 219/2018	Sucesorio Intestamentario	Gertrudis Alicia Ramirez Rodriguez	(2ª Pub)	7
Exp. 224/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mandujano Ramirez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Barbarita Cepeda Hernandez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Carlos Nieto Robledo	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Guadalupe Dominguez Hernandez	(2ª Pub)	8
Exp. 68/2018	Emplazamiento	Grupo Inmobiliario Real, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 156/2018	Ordinario Civil	Federación Nacional de Hombres y Mujeres	(1ª Pub)	9
Exp. 374/2015	Medios Preparatorios de Juicio	Vicente Alvarado Morales	(1ª Pub)	9
Exp. 439/2017	Ordinario Civil	Esmirna Aseneth Bustos Ramos	(1ª Pub)	9
Exp. 446/2015	Ordinario Civil	Jose Luis Carmona Valenciano	(1ª Pub)	10
Exp. 558/2016	Ordinario Civil	Alfredo López de la Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 1137/2017	Juicio de Divorcio	Francisco Xavier Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	10
Exp. 1616/2013-J2	Declaracion de Ausencia	Jose Humberto Rodriguez Frias	(1ª Pub)	10
Exp. 469/2015	Civil Hipotecario	Jorge Humberto Camacho Sanchez	(1ª Pub)	11
Exp. 634/2016	Civil Hipotecario	Juan Carlos Lopez Martinez	(1ª Pub)	11
Exp. 667/2017	Sucesorio Intestamentario	Efraín Martínez Cerecero	(1ª Pub)	12
Exp. 101/2017	Ordinario Mercantil	Recuperación de Comercio Interior	(1ª Pub)	12
Exp. 205/2018	Rectificación de Acta	Edgar de Jesús Martínez Guevara	(1ª Pub)	13
Exp. 1198/2015-J3	Juicio de Divorcio	Jesus Niño Elizondo	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 8/2017/1F	Presuncion de muerte	Carlos García Ramos	(4ª Pub)	14
Exp. 853/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gutierrez Calderon	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Adolfo Valdes Segovia	(2ª Pub)	14
Exp. 427/2017	Ordinario Civil	Jesus Alonso Ortegon de la Cruz	(1ª Pub)	15
Exp. 432/2017	Ordinario Civil	Sánchez Lozano Silvia Guadalupe	(1ª Pub)	16
Exp. 830/2012	Ordinario Civil	Carlos Alberto Torres Machado	(1ª Pub)	16
Exp. 478/2018	Sucesorio Intestamentario	Simon Palomares de Leon	(1ª Pub)	17
Exp. 00490/2018	Sucesorio Testamentario	José Pedro Ismael Soto Urías	(1ª Pub)	18
Exp. 510/2018	Sucesorio Intestamentario	José Contreras Urbano	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfino de la Rosa Mata	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramiro Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Peña Ramos	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 194/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Aguillon Cerda	(1ª Pub)	19
Exp. 345/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arriaga Martinez	(1ª Pub)	20
Exp. 346/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Andrade Garcia	(1ª Pub)	20
Exp. 347/2018	Sucesorio Intestamentario	José Asencion Salazar Torres	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 246/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Bustos Oviedo	(2ª Pub)	21
Exp. 767/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Edmundo Espinosa Lopez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Guadalupe Lopez Vera	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Angela Vazquez Mondragon	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Vera Flores	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Carlos Valdez Villarreal	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Lechler Ibarra	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo De La Cerda Garza	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Francisco Quintanar	(2ª Pub)	23
Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olgùn	(2ª Pub)	23
Exp. 404/2014	Sucesorio	Isidra Robledo Veldez	(1ª Pub)	24
Exp. 824/2015	Especial Hipotecario	Demetrio Torres Cano	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Humberto Piña Valdes	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luciano Ramos Herrera	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Roberto Uribe Rodríguez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Soledad Castillo Iracheta	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1309/2017	Divorcio	Juan Alejandro Lomas Rodríguez	(1ª Pub)	27
----------------	----------	--------------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Ramírez Montoya	(3ª Pub)	27
Exp. 121/2018	Sucesorio Intestamentario	Román Guizar Bustos	(2ª Pub)	27
Exp. 164/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Chaires Duran	(2ª Pub)	28
Exp. 167/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Martínez Lozano	(2ª Pub)	28
Exp. 186/2018	Sucesorio Testamentario	Ramón Soto Navarrete	(2ª Pub)	28
Exp. 204/2018	Sucesorio Testamentario	Manuel García Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 211/2018	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Chaires Medina	(2ª Pub)	29
Exp. 262/2018	Sucesorio Testamentario	Teodoro Eduardo Mercado Gonzales	(2ª Pub)	29
Exp. 279/2018	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alfonso Correa Gutiérrez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Estela Vega Gallegos	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Alvarez Ruiz	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Lopez Alamillo	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesiones Intestamentaria	Tiburcio Silos Rojas	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Cárdenas Murillo	(2ª Pub)	32
Exp. 337/2017	Especial Hipotecario	Juan Rueda Sabag	(2ª Pub)	32
Exp. 355/2017	Especial Hipotecario	Gabriela Valenzuela Delgadillo	(2ª Pub)	32
Exp. 390/2017	Ejecutivo Mercantil	Javier Mejía Alvarado	(3ª Pub)	33
Exp. 212/2015	Especial Hipotecario	Ulises Gerardo Diaz Ramirez	(1ª Pub)	33
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(1ª Pub)	34
Exp. 1389/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Arreola Ana Mabel	(1ª Pub)	34
Exp. 1390/2018	Especial Hipotecario	Aparicio Castillo Alejandra	(1ª Pub)	36
Exp. 1391/2018	Especial Hipotecario	Adame Villagrana Juan Octavio	(1ª Pub)	38
Exp. 1392/2018	Especial Hipotecario	Acosta Verdugo Heriberto	(1ª Pub)	40
Exp. 1406/2018	Especial Hipotecario	Espinoza Ortega José Guadalupe	(1ª Pub)	41
Exp. 1407/2018	Especial Hipotecario	Alvarado Ixtapan Juan Octavio	(1ª Pub)	44
Exp. 1434/2018	Especial Hipotecario	Avila Ramírez Manuel Aries	(1ª Pub)	45
Exp. 1528/2018	Especial Hipotecario	Andrade Blanco María del Carmen	(1ª Pub)	47
Exp. 1408/2018	Especial Hipotecario	Alvarado Lopez Dora de Jesús	(1ª Pub)	48
Exp. 202/2018	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Bejarano Sanchez	(1ª Pub)	51
Exp. 256/2018	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Orona Romero	(1ª Pub)	51
Exp. 315/2016	Especial Hipotecario	Elvira Luevano García	(1ª Pub)	52
Exp. 684/2013	Especial Hipotecario	Elsa Rebeca Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	52
Exp. 696/2014	Especial Hipotecario	Alejandro Lopez Rodríguez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Castañón Alvarez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Alamo Celis	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Olivares Espinoza	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Salais Tafuya	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gerardo Enrique Sotolujan García	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julián Mercado Rodríguez	(1ª Pub)	55
Exp. 73/2018	Rectificación de Acta	María Guadalupe Navarro García	(1ª Pub)	55
Exp. 197/2018	Rectificación de Acta	María Concepción González Hernández	(1ª Pub)	56
Exp. 00566/2016	Ordinario Civil	Luga Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 141/2018	Sucesorio Intestamentaria	José Carlos Borrego Méndez	(2ª Pub)	57
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 62/2018	Usucapión	Juan Manuel Alvarez Hernandez	(1ª Pub)	57
Exp. 377/2017	Sucesorio Intestamentario	María Beatriz Agüero Monterde	(1ª Pub)	57

CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,584,039.36	281,830.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	226,521.55	276,450.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,900.35	4,534.91	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,605,939.71	286,365.14	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	226,521.55	276,450.97
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	298,648.18	250,217.29	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-84,455.88	-70,923.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	226,521.55	276,450.97
Total de Activos No Circulantes	214,192.30	169,293.42	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,820,132.01	475,658.56	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,591,610.46	199,207.59
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,392,402.87	8,007.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	223,165.94	214,068.03
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-23,958.35	-23,958.35
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,591,610.46	199,207.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,820,132.01	475,658.56

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe
Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las
Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Quezada de León
Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para
las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,339,593.72	4,217,130.72
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,339,593.72	4,217,130.72
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,339,593.72	4,217,130.72
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,933,668.84	4,411,838.85
Servicios Personales	3,297,265.22	2,432,281.04
Materiales y Suministros	274,698.36	405,663.02
Servicios Generales	1,361,695.26	1,573,891.79
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convénios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,532.01	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,532.01	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,947,190.85	4,411,838.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,392,402.87	-194,705.13

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "lijo protesta o decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Guadalupe León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **78/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO LÓPEZ TOVAR, denunciado por SANDRA LORENA NUÑEZ MALACARA, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Mayo de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **206/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MIGUEL ÁNGEL MINUTTI ZAGO y MAGDA E. FLORES CALDERÓN también conocida como MAGDA EUGENIA FLORES CALDERÓN, MARÍA EUGENIA FLORES DE MINUTTI y MAGDA E. FLORES CALDERÓN DE M se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Magda Eugenia Minutti Flores y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **213/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO COSTILLA QUIÑONES, promovido por GUADALUPE ALFARO VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se ésta tramitando el expediente número **215/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de J. ISABEL CONTRERAS ORDOÑEZ y MARIA DE LOS ANGELES RIOS REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es VERONICA CONTRERAS RIOS Y OTROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **217/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Vicenta de la Cruz Cepeda, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves catorce de junio de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 07 de mayo del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **218/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ,MARIO AYALA GUTIERREZ y ZOILA RAMOS MARTÍNEZ se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convo car a todos los que se consideren con derecho a heredar.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gertrudis Alicia Ramírez Rodríguez también conocida como Gertrudis Ramírez viuda de Dávila y Gertrudis Ramírez de Dávila, promovido por Dora Alicia Martínez Garza apoderada jurídica de Víctor Manuel Piña Ramírez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 03 de mayo de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **224/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN MANUEL MANDUJANO RAMÍREZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL 14 DE JUNIO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Rosa Elba Barrietos Casas y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍO PÚBLICO No. 10, SALTILO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

En la notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del 2018, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **BARBARITA CEPEDA HERNANDEZ** quien falleció el día 18 de Agosto de 1991 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi los C.C. PABLO OBREGON AVILA, FRANCISCO, JOSE PABLO, JOSE GUADALUPE, JESUS, MARTIN, SAUL, ALMA FABIOLA todos de apellidos OBREGON CEPEDA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen los dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor Pablo Obregón Ávila
Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2018

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 10

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUNIO



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Mayo de 2018.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos), del Boulevard Isidro Lopez Zertuche, de la Colonia Jardines de Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la Señora GUADALUPE NIETO BUENO, solicitó al suscrito la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **JOSE CARLOS NIETO ROBLEDO**, IGNACIO TORRES CASTILLO, NINFA BUENO TREVIÑO Y MARIA GUADALUPE GRACIELA BUENO, también conocida como GUADALUPE GRACIELA BUENO DE NIETO.

Se propuso como Albacea a la Señora GUADALUPE NIETO BUENO, con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Viernes 08 (ocho) de Junio de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARIO PÚBLICO No. 112, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES; Notario Público número (112) Ciento Doce, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard Fundadores número 94-2 en la ciudad de Arteaga, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de mayo de 2018, compareció ante mí, el señor MANUEL DOMINGUEZ LIMON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su hija la C. **MARTHA GUADALUPE DOMINGUEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 19 de febrero de 2018, y que el último domicilio de la Autora de la Herencia, fue en la casa número 421, ubicada en la calle Formosa del Fraccionamiento Virreyes Obrera, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: GRUPO INMOBILIARIO REAL S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un procedimiento no contencioso, radicado bajo el expediente número **68/2018**, promovido por CLUB TIRADORES DE SALTILLO, A.C., en contra de GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V., y se ordenó emplazarle por edictos que se

publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, además se le requiere para que en el plazo no mayor de TREINTA DIAS, haga entrega del pago de las cantidades que adeuda a la fecha, así como, los intereses que se han y se sigan generando y demás obligaciones pactadas en términos de la escritura pública número 149 del uno de agosto de dos mil siete, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en los artículos 221 fracción II, 1136 y 1136 del Código Procesal Civil. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **156/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **JUAN MANUEL GARCÍA GÁMEZ** y otros, en contra de **FEDERACIÓN NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C.**, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **FEDERACIÓN NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **374/2015** relativo a los **MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO** promovidos por **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** frente **VICENTE ALVARADO MORALES**, se ordenó notificar al demandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria y se le requiere el pago por la cantidad de \$800,503.14 (ochocientos mil quinientos tres pesos 14/100 m.n.) por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, por lo que se le concede un término de quince días para que comparezca ante este juzgado, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado del escrito inicial.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **439/2017**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ESMIRNA ASENETH BUSTOS RAMOS**, en contra de **LEONOR ARREAZOLA RAMOS**, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, con fundamento en el articulo 221 Código Procesal Civil, ordena emplazar a **LEONOR ARREAZOLA RAMOS** por medio de edictos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periódico oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzaran a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de Enero del 2018
Licenciada Gabriela Alejandra Sánchez Hernández



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **446/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE LUIS CARMONA VALENCIANO y LUCERO ELENA ALEMAN CASTILLO, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a JOSE LUIS CARMONA VALENCIANO y LUCERO ELENA ALEMAN CASTILLO, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES VECES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre del 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ALFREDO LÓPEZ DE LA GARZA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **558/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO MÉNDEZ NIETO, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ALFREDO LÓPEZ DE LA GARZA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, se desprende que se desconoce el domicilio de ALFREDO LÓPEZ DE LA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CLAUDIA PATRICIA ZAVALA MALDONADO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de FRANCISCO XAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **1137/2017** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada FRANCISCO XAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, asimismo en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5, 8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1616/2013-J2**, relativo al JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA promovido por JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó la publicación del siguiente EDICTO de los puntos resolutive de la resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el artículo 657 Párrafo Segundo el Código Procesal Civil y que copiado a la letra dice

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 95/2015. Saltillo, Coahuila; a doce de agosto del año dos mil quince. V I S T O S, para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Expediente número 1616/2013, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DEL C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, promovidas por la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ; y . . . Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ. SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil. TERCERO.- Se ratifica a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO en el cargo de administradora y representante de los derechos del declarado ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 06 de abril de 2018.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA) 5, 26 JUN Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **469/2015**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE HUMBERTO CAMACHO SÁNCHEZ e IRMA IBARRA GALLEGOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del dieciséis de mayo del año en curso, señaló las NUEVE HORAS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 27, correspondiente a la casa habitación marcada con el número 638 de la calle Francisco Narro de la colonia Australia de esta ciudad, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 28; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Circunvalación Francisco Narro; al oriente mide 24.00 metros y colinda con lote 12 y al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote 10, inscrito bajo la prelación 918238, folio 349468, partida 142755, libro 1428 sección I del veinticinco de octubre del dos mil cuatro; valuado en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA) 5 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **634/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del diecisiete de mayo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 01 de la manzana 03, correspondiente a la casa habitación marcada con el número 182 de la calle Sierra de Arteaga del fraccionamiento Sierra del Sur de esta ciudad, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 03; al sur mide 16.00 metros y colinda con la calle Sierra del Sur; al oriente mide 8.00 metros y colinda con la calle Sierra de Arteaga y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 02, inscrito bajo la prelación 918247, folio 392736, partida 187986,

libro 1880 sección I del veintisiete de junio de dos mil siete; valuado en la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico respectivo, a fin de que concurren al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2018
 LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 5 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **667/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO, promovido por CANDELARIA MARTÍNEZ CASTRO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2018
 LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DENOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **101/2017**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Grimaldo Javier Rodríguez Enriquez y Aída Herrera Alemán de Rodríguez, en contra de Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y al Director Registrador de la Oficina del Registro Público, la Juez de mi adscripción dictó una sentencia definitiva con número 112/2018, de fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho en la cual se resolvió lo siguiente: Primero. Procedió la vía ordinaria mercantil intentada. Segundo. La parte actora, acreditó los extremos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: Tercero. Se declara la prescripción para exigir el cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria contenido en la escritura 530, de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, pasado ante la fe del Notario Público número 38 de esta ciudad, así como su convenio modificatorio contenido en la escritura 142 de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, pasado ante la fe del Notario Público número 52 de esta ciudad, respectivamente. Por tanto, derivado de la prescripción antes decretada, se libera a la parte actora del pago de la cantidad de \$186,133.23 Unidades de Inversión más accesorios a que se obligó a pagar en el convenio modificatorio contenido en la escritura 142 de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, pasado ante la fe del Notario Público número 52 de esta ciudad. De igual forma, se ordena cancelar la hipoteca sobre el bien inmueble a que se refieren los contratos antes mencionados, por lo que una vez que esta sentencia cause ejecutoria, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que proceda a llevar a cabo la cancelación respecto de la anotación que derivan de dichos contratos y que están sobre el siguiente bien: Lote de terreno marcado con el número (4) cuatro, de la manzana (9) nueve, del Fraccionamiento Cruz del Aire, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de (209.00) doscientos nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (9.50) nueve metros cincuenta centímetros y colinda con el lote número (21) veintiuno; al sur mide (9.50) nueve metros cincuenta centímetros y colinda con calle Estaño; al oriente mide (22.00) veintidós metros y colinda con el lote número cinco y al poniente mide (22.00) veintidós metros y colinda con el lote número tres; inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 24117, libro 242, sección I de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco; pues han transcurrido en exceso los diez años de que habla el artículo 1047 del Código de Comercio. En el entendido de que los gravámenes que deben cancelarse son: partida 18421, libro 185, sección II, de fecha veinticuatro de marzo de marzo de mil novecientos noventa y cinco, así como en la partida 21941, libro 220, sección II, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, únicamente por lo que hace a los contratos base de la acción; pues han transcurrido en exceso los diez años de que habla el artículo 1047 del Código de Comercio. Cuarto. No hay condena en el pago de gastos y costas. Notifíquese personalmente a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio al de Comercio. Y tomando en consideración que la parte demandada, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria

a la materia mercantil. Lo anterior surte efectos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 5 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del expediente número **205/2018** relativo al Juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO promovido por EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ GUEVARA en contra del OFICIAL TRIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA , la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ GUEVARA demanda la rectificación del acta de nacimiento número 348, de fecha 23 de abril de 1992, levantada por el Oficial número 30 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, en el libro 1, del Archivo General de Registro Civil, tomo número 2, foja 148 a efecto de que el nombre que se encuentra asentado en la misma, y que es el de EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ GUEVARA, sea modificado para que en su lugar aparezca el de ÉRIKA EDITH MARTÍNEZ GUEVARA. La rectificación de la misma acta de nacimiento señalada en el inciso anterior, en la cual se encuentra asentado como el sexo del actor masculino, a fin de que se ordene modificarlo, para que en su lugar aparezca el sexo FEMENINO, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2018
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
(RÚBRICA) 5 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1198/2015-J3**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA MACIAS en contra de JESUS NIÑO ELIZONDO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, haciéndole saber al Demandado C. JESUS NUÑI ELIZONDO, que...

AUTO DEFINITIVO 21/2018 de fecha Saltillo, Coahuila; a veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho...

se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a las partes CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA MACIAS y JESUS NIÑO ELIZONDO, de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil de Coahuila, ambas personas recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias.

En virtud de del régimen por el cual contrajeron matrimonio y atento a lo señalado en el artículo 299 del Código Civil del Estado aplicable, se da por terminada la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo se contrajo el matrimonio, por lo que su administración, liquidación y partición queda en ejecución de este proveído, ello de conformidad con lo señalado por el artículo 929 del Código Procesal Civil del Estado.

Por consecuencia, remítase testimonio del mismo al Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, ante quien se efectuó el matrimonio, haciéndole saber que los datos de identificación de la referida acta son: acta 505, libro 4, tomo 3, foja 105, de fecha doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete(1987) y ante quienes se registraron los nacimientos de los compareciente, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil para que se levante el acta de divorcio, y para que en su caso marginen las actas de nacimiento de los solicitantes, comunicándoles los datos de las relacionadas actas como lo establece el artículo 213 del Código Civil de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, y el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil del Estado lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 5 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

PUBLICACION POR EDICTOS

Extracto de demanda

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Presunción de Muerte, dentro del expediente numero **8/2017/1F**, promovido por María Teresa García Burciaga; referente a la Presunción de Muerte de su padre el C. Carlos García Ramos, se pronunciaron dos autos que en lo conducente dicen: “.... Monclova, Coahuila de Zaragoza a (27) veintisiete de febrero del año (2017) dos mil diecisiete. Declarando la Suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar, que se cumple con ellos y que en caso contrario se sujeta a las consecuencias de carácter legal que sus Actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil. Se tiene a MARIA TERESA GARCIA BURCIAGA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE respecto a la persona de CARLOS GARCIA RAMOS; “.... Monclova, Coahuila de Zaragoza a (06) seis de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete. se haga la publicación de la solicitud de presunción de muerte durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del estado y una vez transcurrido el plazo que se refiere el párrafo tercero del articulo en cita se continuara con el presente procedimiento.

Lo anterior para efectos de que cualquier incausado haga valer sus derechos.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Febrero de 2018
 El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar
Licenciado Jesús Amaury Lozano Bustos
 (RÚBRICA) 10 ABR 4-8 MAY 1-5 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **853/2017** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO GUTIERREZ CALDERON y MARIA ELIA GUAJARDO FLORES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los mayores circulación de esta ciudad y en la tabla de aviso de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, ALFONSO GUTIERREZ CALDERON y MARIA ELIA GUAJARDO FLORES, para que se presente a deducirlos, haciéndose de su conocimiento de que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIO ALFONSO GUTIERREZ GUAJARDO”

A T E N T A M E N T E,

Monclova, Coahuila, 01 de Noviembre del 2017
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILO RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 08 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LA C. ROSA ELIA ORTIZ OYERVIDES Y LOS C.C. CLAUDIA ELIA VALDEZ ORTIZ, SONIA VALDEZ ORTIZ, SANDRA VALDEZ ORTIZ, ROCIO VALDES ORTIZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A

BIENES DEL C. WENCESLAO ADOLFO VALDES SEGOVIA ACAECIDO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A JESÚS ALONSO ORTEGÓN DE LA CRUZ.

En el expediente numero **427/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA DEL ROSARIO ZERMEÑO LEZA y ARMANDO JAVIER ALDACO HERRERA, en contra de JESÚS ALONSO ORTEGÓN DE LA CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de Bconformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, publicar edicto por tres veces de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, el auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete y fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

“...Monclova, Coahuila diadieciséis de mayo del dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JESÚS ALONSO ORTEGÓN DE LA CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JESÚS ALONSO ORTEGÓN DE LA CRUZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

INSERTO

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de junio del dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copiassimples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARÍA DEL ROSARIO ZERMEÑO LEZA y ARMANDO JAVIER ALDACO HERRERA, por demandado a JESÚS ALONSO ORTEGÓN DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Reforma número 205 de la colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en numero 207 Interior de la calle Morelos 328 Altos en la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTILLO, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la designación de abogado patrono sustituto del licenciado ENRIQUE JAVIER MENCHACA HERNÁNDEZ. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 22 de Mayo de 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ LOZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, dictado en el expediente número **432/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del plazo concedido a la parte demandada en el Contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sánchez Lozano Silvia Guadalupe, el cual se asentó en el instrumento público número Trescientos quince, mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo los siguientes datos registrales; Partida 53236, Libro 533, Sección I, de fecha 22 de septiembre de 2009, en cuanto se refiere a la hipoteca. Documento que se acompaña como base de la acción, toda vez que el demandado incumplió al clausulado del mismo. Por lo que se refiere a la c. SÁNCHEZ LOZANO SILVIA GUADALUPE, el pago de 73.8370 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$169,448.53 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto de capital al día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete. Adempas el pago de 15.1630 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad \$34,797.56 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete. En caso de que el demandado no realicen el pago de las cantidades adeudadas y reclamadas, se proceda a la ejecución de la hipoteca constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a cargo de la parte demandada, sobre el inmueble consistente en el lote de terreno número uno, manzana diecisiete, situado en la Colonia Occidental en la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 73.50 metros cuadrados. Y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 2500 metros, con propiedad del señor Enrique Estrada y Esperanza López; al sur 25.00 metros con propiedad de José Ibarra P. y Socorro Marrufo Torres; al oriente 10.80 metros con propiedad del señor Abel Coronado; al poniente 10.80 metros con calle Oaxaca. El pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de internet del Poder Judicial.

(RÚBRICA) 5, 8 y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CARLOS ALBERTO TORRES MACHADO Y

JANETH BERENDIS MENDOZA CERDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **830/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre vencimiento anticipado de contrato promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA y MARIBEL TOVANACHE FLORES, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del plazo concedido a la parte demandada en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Carlos Alberto Torres Machado y Janeth Berendis Mendoza Cerda, el cual se asentó en el instrumento público número Cincuenta y cinco, de fecha catorce de febrero de dos mil ocho, mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo los siguientes datos registrales; Partida 39813, Libro 399, Sección I, de fecha diecisiete de abril de 2008, por lo que se refiere a la compraventa y en cuanto a la hipoteca, bajo la Partida 16830, libro 169, Sección II, de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, documento que se acompaña como base de la acción, toda vez que los demandados incumplieron al clausulado del mismo. En cuanto a Janeth Berendis Mendoza Cerda, el pago de 105.0020 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$198,961.14 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto de capital al día veintinueve de febrero de dos mil doce. En cuanto al señor Carlos Alberto Torres Machado, el pago de 158.3430 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$300,033.38 (TRESCIENTOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto de capital al día treinta y uno de mayo de dos mil doce. Por lo que respecta a la C. Janeth Berendis Mendoza Cerda, el pago de 21.9470 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad \$41,585.87 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al día veintinueve de febrero de dos mil doce. Por lo que hace a Carlos Alberto Torres Machado, el pago de 1.0030 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$1,900.51 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados al día treinta y uno de mayo de dos mil doce. En caso de que los demandados no realicen el pago de las cantidades adeudadas y reclamadas, se proceda a la ejecución de la hipoteca constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a cargo de la parte demandada, sobre el inmueble consistente en el lote de terreno número dieciocho, manzana nueve, ubicado actualmente en la calle Encinos número 1620 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, con calle Encinos; al sur 8.00 metros con lote 35; al oriente 16.00 metros con lote 19; al poniente 16.00 metros con lote 17, la casa habitación constituida en el lote ya señalado, misma que tiene como domicilio calle Encinos número 1620 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila. El pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de diciembre de 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 23 de Mayo de 2018, se presentó BERTA HERNANDEZ MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de SIMON PALOMARES DE LEON quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 11 de Enero del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **478/2018**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus SIMON PALOMARES DE LEON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 5, y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00490/2018**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PEDRO ISMAEL SOTO URÍAS y YOLANDA SANTOS DE SOTO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ PEDRO ISMAEL SOTO URÍAS y YOLANDA SANTOS DE SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Rubén Darío Soto Santos.”

Monclova, Coahuila a 28 de Mayo de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **510/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ CONTRERAS URBANO Y MARÍA DE LA LUZ MESTA BARCENA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ CONTRERAS URBANO Y MARIA DE LA LUZ MESTA BARCENA para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con los autores de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 29 de Mayo del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **DELFINO DE LA ROSA MATA** Y ROMUALDA CEPEDA MARTINEZ, (también conocida en la vida publica como privada como RUMALDA CEPEDA DE LA ROSA), PROMOVIDO POR EL C. RAMIRO DE LA ROSA CEPEDA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MAYO del 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 16
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día siete de mayo de dos mil dieciocho, comparecieron ante mí JUAN RAMIRO VILLARREAL MARTÍNEZ, ADOLFO RENÉ VILLARREAL MARTÍNEZ y JESÚS ALFREDO VILLARREAL MARTÍNEZ, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIOEXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN RAMIRO VILLARREAL VILLARREAL** fallecido el día veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciocho (2018) quien fuera padre de los comparecientes, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea el ingeniero JUAN RAMIRO VILLARREAL MARTÍNEZ quien tiene su domicilio en calle Roble número setenta de la colonia La Loma de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 10 de mayo de 2018

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33.
 MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIO ANTE MI EL C. ROBERTO PEÑA VASQUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **MANUEL PEÑA RAMOS** ACAECIDO EL DIA 09 AGOSTO DEL 2015 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2018.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 5, y 19 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **194/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO AGUILLÓN CERDA, denunciado por BERTHA ALICIA GALAZAR SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 5, y 19 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **345/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARRIAGA MARTINEZ denunciado por MARTHA SUSANA FLORES ARRIAGA, LUIS GILBERTO, FRANCISCO JAVIER, MANUEL, MARIA LUISA Y DORA ALICIA todos de apellidos FLORES ARREAGA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 5, y 19 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **346/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ANDRADE GARCIA y SIMONA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por MA. DE LA LUZ, SANTOS, GLORIA y ALFONSO de apellidos ANDRADE MARTÍNEZ, así como SIMÓN ANDRADE OVALLE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 5, y 19 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **347/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASENCION SALAZAR TORRES, denunciado por MA. DE LA LUZ ANDRADE MARTINEZ, MARIO ALBERTO, HUMBERTO JAVIER Y JOSE RENE, de apellidos SALAZAR ANDRADE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2018.
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 5, y 19 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O.

Que en el expediente número **246/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Roberto Bustos Oviedo denunciado por Brenda Martínez Carranza; por auto de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Roberto Bustos Oviedo, quien falleció en esta ciudad; el veinte de septiembre de dos mil diecisiete; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado; de treinta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 20 DE ABRIL DE 2018

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

22 MAY y 5 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O
**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JOSÉ EDMUNDO ESPINOZA LÓPEZ.
EXPEDIENTE NO. 767/2017**

Que mediante escrito recibido en fecha primero de Diciembre de dos mil diecisiete, Alvys Edelmira Razcon Echeverría, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Edmundo Espinoza López, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Edmundo Espinoza López, era de nacionalidad mexicana, originario de Monclova, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día cinco de Abril de dos mil diecisiete, a los treinta y ocho años de edad, padres Adalberto César Espinoza Contreras y Yolanda López Ortiz.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2018.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

22 MAY y 5 JUN


**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.**
EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA GUADALUPE LOPEZ VERA**, habiéndose presentado el C. JOSE ALONSO LOPEZ LOZANO a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 940 de la Colonia Nueva Imagen, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 10 del mes de Julio del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

22 MAY y 5 JUN

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANGELA VÁZQUEZ MONDRAGÓN**, habiéndose presentado el C. JOSE FRANCISCO MOSQUEDA VAZQUEZ a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Sauces No. 206 del Fracc. Las Palmas, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 16 del mes de Junio del año 2018.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **DORA ELIA VERA FLORES**, habiéndose presentado el C. JOSE ALONSO LOPEZ LOZANO a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 940 de la Colonia Nueva Imagen, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 10 del mes de Julio del año 2018.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE CARLOS VALDEZ VILLARREAL**, habiéndose presentado la C. MA. ASCENCION GONZALEZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Aduana No. 907 de la Colonia Burócrata, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH. EDICTO
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR LECHLER IBARRA**, habiéndose presentadola C. VERONICA LOZANO SAUCEDO, con domicilio en la Calle Carretera a Saltillo No. 200 de la Colonia Las Delicias en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 27 del mes de Agosto del año 2018.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **RICARDO DE LA CERDA GARZA**, habiéndose presentado el ciudadano ROSARIO DE LA CERDA MACIAS, con domicilio en la calle Alejo González en la colonia Buena Vista de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 11 del mes de Junio del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 24 de Abril del 2018 comparecieron ante mi los señores FRANCISCO JAVIER QUINTANAR AYALA, JESUS RUBEN QUINTANAR AYALA Y MARIA ISABEL QUINTANAR AYALA a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **RUBEN FRANCISCO QUINTANAR LOPEZ Y BERTHA ALICIA AYALA ALFARO**, ambos Padres de las comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 23 de Enero de 2014 y 20 de Diciembre del 2016 respectivamente, y proponen como ALBACEA de la sucesión al señor FRANCISCO JAVIER QUINTANAR AYALA, con domicilio convencional en calle Tercera, número 108-A, de la colonia Buenos Aires, C.P. 26030, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE MAYO DEL 2018
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA ÁGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE GABRIELA AGUILAR OLGUIN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$886,200.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, incluyendo la actualización con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$590,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (28) VEINTIOCHO DE

JUNIO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 404/2014

SUCESIÓN A BIENES DE ISIDRA ROBLEDO VALDEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA RITA GUADALUPE VELA ROBLEDO.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2010, se tuvo al licenciado Noel González Espinoza, en su carácter de representante legal de la sucesión a bienes del señor Manuel Dávila Santos, por demandado en la vía ordinaria civil a Sucesión a bienes de la señora Isidra Robledo Vela, María del Carmen Vela Robledo, Carmen Alejandra Castro Vela de Solís y Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y Director de Notarías en el Estado, por auto de fecha 05 de agosto de 2014, se aclaró que el nombre correcto de la codemandada sucesión intestamentaria a bienes de Isidra Robledo Vela, es sucesión intestamentaria a bienes de Isidra Robledo Valdez; reclamando las siguientes prestaciones:

1.- De los demandados:

a).- La declaración judicial en el sentido de que la sucesión que represento son legítimos titulares o propietarios de los derechos de dominio y propiedad del inmueble descrito e identificado en los incisos primero y tercero del capítulo de hechos.

b).- A la sucesión a bienes de Isidra Robledo Vela, le demando la inexistencia y nulidad absoluta de la escritura relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria ad-perpetuam de dominio que tramitó ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, que quedó radicado bajo el expediente número 123/1998; como consecuencia de lo anterior se le demanda por la resolución expedida por el Juez de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, sentencia de fecha 3 de octubre de 1988, constancias procesales que fueron protocolizadas ante el oficio notarial del licenciado Jesús Mario Flores Garza, titular de la notaria pública número diez en aquel entonces, de la ciudad de Piedras Negras, conforme a la escritura pública número 754 de fecha 29 de septiembre de 1988, y mismas que le sirvió de título de propiedad quedando inscritas bajo la partida número 15,725, folio 38, sección I, de la propiedad, de fecha 20 de abril de 1989, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En virtud de que la sucesión que represento no cuenta con la escritura pública de compra venta antes referida que fue registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila, es por lo cual de conformidad como lo establece el artículo 458, en su fracción cuarta del Código Procesal Civil del Estado, y el cual en su parte medular dice. Si se trata de documento que se halle o se hubiere hallado en poder del adversario, se le requerirá para que lo presente en el plazo que señale el juzgador, es por lo cual solicita a su señoría se le haga el requerimiento de ley a la albacea de la sucesión demandada para que exhiba el documento impugnado, y este sea cotejado con la copia que se adjunta a la presente demanda. En caso de negativa de la misma solicito utilice los medios de apremio en su contra que señala el artículo 253 del código adjetivo civil en vigor en todos y cada uno de sus incisos del 1 al 5º, del dispositivo legal arriba antes mencionado.

c).- A las señoras María del Carmen Vela Robledo y Carmen Alejandra Castro Vela de Solís, de la inexistencia o nulidad de la escritura pública número 393, de fecha 28 de diciembre de 1998, referente al contrato de donación, celebrado entre Isidra Robledo de Vela y las codemandadas María del Carmen Vela Robledo y Carmen Alejandra Castro Vela de Solís, documento que ampara el acto jurídico o acuerdo de voluntades, de una porción de terreno urbano que se hace referencia en la declaración primera de dicho contrato de donación y en el cual declara la señora Isidra Robledo de Vela, que es dueña en pleno dominio, propiedad y posesión, de un terreno urbano ubicado en villa de Fuente en Piedras Negras, Coahuila, que tiene una superficie de (5,759.75 metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte se mide (91.40 metros) y colinda con callejón de por medio; al sur (119.75 metros) y colinda con propiedad de la donante y con acequia madre; al oriente (22.20 metros) y colinda con callejón de por medio y con propiedad que es o fue del señor José Sánchez; (25.50 metros) y colinda con propiedad que es o fue del señor José Sánchez y con acequia madre; (43.50 metros) y colinda con propiedad que es o fue del señor José Sánchez y con la donante; al poniente (23.00 metros) y colinda con calle Prolongación Juárez y con callejón de por medio. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 6061, folio 170, libro 13-B, sección I, de fecha 5 de agosto de 1999.

e).- Al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila, por la cancelación de la partida número 15,725, folio 229, libro 38, sección I, de la propiedad, de fecha 20 de abril de 1989, a favor de Isidra Robledo de Vela y la cancelación también de la partida 6061, folio 170, libro 13-B, sección I, de fecha 5 de agosto de 1999, a favor de las señoras María del Carmen Vela Robledo y Carmen Alejandra Castro Vela de Solís.

f).- Al Director de Notarías en el Estado, como consecuencia de la inexistencia de las escrituras públicas números 754, de fecha 29 de septiembre de 1988 y 393, de fecha 28 de diciembre de 1998, pasada ante los oficios notariales de los licenciados Jesús Mario Flores Garza, titular en aquel entonces de la notaria pública número diez, de Piedras Negras, Coahuila y del licenciado José Manuel Maldonado Maldonado, titular en aquel entonces de la notaria pública número uno de Piedras Negras, Coahuila, le reclamo la

cancelación de las escrituras antes mencionadas, que es a cargo de los citados notarios y contentativa de las operaciones protocolización de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam y del contrato de donación que se menciona en el inciso precedente.

g).- Que así mismo además de la restitución que por efecto de la inexistencia y nulidad que se decreta, reclamo de los demandados y les exijo la entrega jurídica de los inmuebles propiedad de aquella sucesión, misma acción restitutoria que se funda en ser vía de consecuencia de la acción de nulidad que se intenta.

h).- Por el pago de los daños y perjuicios que los demandados han ocasionado por efecto del acto afectado de inexistencia y de nulidad absoluta y cuyos daños y perjuicios se traducen en una renta mensual que deberán pagar los demandados, desde la época de celebración del acto ineficaz, hasta la fecha en que se complemente la sentencia condenatoria ejecutoria que se dicte en este procedimiento.

2.- De todos los demandados se reclama lo siguiente:

I).- La cancelación de las inscripciones que de los actos afectados de nulidad se hizo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila, de la partida 15,725, folio 229, libro 38, sección I de la propiedad, de fecha 20 de abril de 1989, a favor de Isidra Robledo Vela y la cancelación también de la partida 6061, folio 170, libro 13-B, sección I, de fecha 5 de agosto de 1999, a favor de las señoras María del Carmen Vela Robledo y Carmen Alejandra Castro Vela de Solís.

II).- Por el pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con la substanciación del juicio que ha de iniciarse, por la presente demanda y acciones que se ejercitan.

Por auto de fecha 27 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a la codemandada Sucesión a bienes de la señora Isidra Robledo Valdez, por conducto de su albacea Rita Guadalupe Vela Robledo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION DE DEMETRIO TORRES CANO
Y ROSA ISELA REYES MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro del expediente numero **824/2015**, formado con motivo del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DEMETRIO TORRES CANO Y ROSA ISELA REYES MARTINEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un termino de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la secretaria de este juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA NUM. 13.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE HUMBERTO PIÑA VALDES**, habiéndose presentado la C. SILVIA GARCIA GONZÁLEZ a denunciar la sucesión, la última con domicilio en la Calle Cerrada Morada No. 101 de la Colonia FOVISSSTE en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 04 de Agosto del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA NUM. 13.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUCIANO RAMOS HERRERA**, habiéndose presentado el C. EDUARDO MANUEL GALVAN RAMOS a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Veracruz No. 402 Colonia Roma, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 30 del mes de Junio del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA NUM. 13.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO URIBE RODRIGUEZ**, habiéndose presentado el C. JOSE MARIA URIBE RODRIGUEZ a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la Calle Sin Nombre S/Estación Río Escondido, en la Ciudad de Nava, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 31 del mes de Agosto del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (23)veintitrés de Mayo de (2018) dos mil dieciocho los señores JORGE MARGARITO ESQUIVEL CASTILLO, JOSE ANGEL ESQUIVEL CASTILLO, CIPRIANO ESQUIVEL CASTILLO, ROGELIO ESQUIVEL CASTILLO, JUANITA ESQUIVEL CASTILLO MARIA ISABEL ESQUIVEL CASTILLO Y MARIA SOLEDAD ESQUIVEL CASTILLO con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 323 de la calle Juan Manuel Maldonado en la colonia Ejido Piedras Negras de esta misma ciudad, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora **SOLEDAD CASTILLO IRACHETA**, proponiendo al señor JORGE MARGARITO ESQUIVEL CASTILLO como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Mayo de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1309/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MIRNA LORENA CARDONA RAMOS, EN CONTRA DE JUAN ALEJANDRO LOMAS RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE MAYO DEL 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN

DISTRITO DE TORREON

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, Notario Público 22 en ejercicio y con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, y Distrito Judicial del mismo nombre, con domicilio en Avenida Allende 149 Poniente, Zona Centro, hago constar que ante mi comparecieron JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ y JORGE LÓPEZ RAMÍREZ, ambos en ejercicio de sus propios derechos, para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su tía, Doña **MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ MONTOYA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 30 de noviembre del 2011, habiéndose propuesto como Albacea a JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ, con domicilio en Calle Río Agua naval 602 de la Colonia Estrella, de Torreón, Coahuila. El suscrito notario declaré la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 12.00 horas del día 13 de abril de 2018. La publicación por tres veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 13 de abril de 2018

LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO 22

(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY Y 5 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, se presentaron los C.C. MA. DE LOURDES RÍOS LARA, LORENA, SOFÍA, ROMÁN, ANSELMO Y FREDY, de apellidos GUIZAR RÍOS, a denunciar el fallecimiento de ROMÁN GUIZAR BUSTOS, quien falleció el día veintisiete de marzo de dos mil trece, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **121/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 02 de abril de 2018, se presentaron MARIA FELIO ELIEL Y DANTE de apellidos CHAIREZ ROMERO y VERONICA DE JESUS ESPINO ROMERO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO CHAIREZ DURAN Y MANUELA ROMERO VALDESPINO bajo el Expediente número 164/2018 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de abril de 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, se presentaron los C.C. FELICITAS, LAURA, JOAQUÍN, JESÚS, MARGARITA SARA Y MARÍATERESA, de apellidos MARTÍNEZ LOZANO; MARINA Y MARCO ANTONIO, de apellidos URRUTIA MARTÍNEZ, en su carácter de hermanos y sobrinos de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ LOZANO DE ESPARZA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 167/2018 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS Y SORINOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN SOTO NAVARRETE, bajo el expediente número **186/2018**, el cual fue denunciado por MARTHA TORRES MEDRANO DE SOTO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de mayo de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **204/2018**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado VERONICA ELIZABETH GARCIA CENICEROS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 15 de diciembre de 1996 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 26 DE ABRIL DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron AGUSTÍN ORTIZ ALCALÁ, FLOR ELENA, TULIA CESAREA, CAROLINA, ROCÍO Y JUANA DE DIOS DE APELLIDOS ORTIZ CHAIREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA ELENA CHAIREZ MEDINA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes de los de cujus, al reunir los requisitos de ley con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se radicó el presente procedimiento con el número de expediente **211/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, señalándose las DOCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, en la que se resolverá sobre la validez del testamento exhibido, el reconocimiento de herederos y la designación del albacea de la sucesión

Torreón, Coahuila, 09 de mayo de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE ABRIL DEL 2018, se presentó ARMANDO MERCADO HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de TEODORO EDUARDO MERCADO

GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ BARRAZA, quienes fallecieron los días 08 DE MAYO DEL 2000 Y 09 DE JULIO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **262/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 24 de abril del 2018

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida el 25 de Abril del 2018, compareció RICARDO ALFONSO CORREA GUTIÉRREZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID CORREA TORRES, quien falleció el día 25 de Octubre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **279/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE MAYO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



**LIC. ERICK LARA COVIAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Lic. Erick Lara Covián, Notario Publico 88, distrito Notarial de Torreón estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Ocampo numero 240 Ote interior 1, Colonia Centro C.P. 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que ante mi, los señores FERNANDO ESCAMILLA VELAZQUEZ, ROSA ESTELA Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos ESCAMILLA VEGA, comparecen a tramitar la Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARIA ESTELA VEGA GALLEGOS** también conocida como MA. ESTELA VEGA DE ESCAMILLA, también conocida como MARIA ESTELA VEGA DE ESCAMILLA, también conocida como ESTELA VEGA DE ESCAMILLA, quien falleció el 21 (veintiuno) de abril de 2018 (dos mil dieciocho).

Los denunciante en su carácter de hijos quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción de la de cujus, y las actas de matrimonio y nacimiento correspondientes. Procedimiento, el cual se inicio el día 11 de mayo de 2018. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 Horas del día 25 de junio del 2018, en que celebraran la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la notaria. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado y en el portal, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 11 de mayo del 2018

LIC. ERICK LARA COVIAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO 88

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. JUANA MARIA, JOSE ANDRES, GERARDO MANUEL Y PABLO TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ GARCIA, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria acumulada, a bienes de sus finados padres el C. **PABLO ALVAREZ RUIZ**, quien falleció:- DE ACIDOSIS RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CARCINOMA BRONCOCOGENICO, EL DIA 26 DE JULIO DEL 1996 y la C. TOMASA GARCIA BRIONES, QUIEN FALLECIÓ DE ISUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA:- NEOMONIA HIPOSTATICA, SECUELAS DE HEMORRAGIA CEREBRAL, quien falleció, el día 26 de Octubre de 2009 ambos en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido mutuamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. JUANA MARIA ALVAREZ GARCIA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, en compañía de sus hijos JUANA GUILLERMINA, ANTONIO, MARIA ELENA, ALEJANDRO Y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre, señora **PASCUALA LOPEZ ALAMILLO**, quien falleció en ésta ciudad el día 12 de Diciembre de 2017. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 26 de Abril del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 14 de Junio del año 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE;CON FECHA 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN SILOS RODRÍGUEZ, MA. ISABEL SILOS RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL SILOS RODRÍGUEZ, LEONARDA SILOS RODRÍGUEZ, SAMUEL SALAS TORRES, BLANCA OLIVIA SALAS SILOS Y JESÚS SALAS SILOS EN SU CARÁCTER LOS PRIMEROS DE APELLIDOS SILOS RODRÍGUEZ COMO HIJOS LEGÍTIMOS DE LOS SEÑORES **TIBURCIO SILOS ROJAS** Y DE LA SEÑORA LEONOR RODRÍGUEZ MIRANDA, Y LOS SEGUNDOS, DE APELLIDOS SALAS TORRES Y SALAS SILOS EN EL CARÁCTER DE CÓNYUGE EL PRIMERO DE ELLOS E HIJOS LEGÍTIMOS LOS SEGUNDOS DE LA SEÑORA PAULA SILOS RODRÍGUEZ;CON EL OBJETO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y DE MANERA CONCENTRADA, DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORESTIBURCIO SILOS ROJAS Y LEONOR RODRÍGUEZ MIRANDA,POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 15 (QUINCE) DE JUNIO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO
NOTARIA PUBLICA No. 54
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaria se han presentado los C.C. LETICIA RAMIREZ LOPEZ Y LIZBETH PIÑA RAMIREZ, en su carácter de nietas de la autora de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada abuela, la C. **YOLANDA CARDENAS MURILLO**, quien falleció:- DE SHOCK HIPOVOLEMICO Y EVC, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016, en la ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaria a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. LETICIA RAMIREZ LOPEZ, quien acepto el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente:- Este aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO
NOTARIA PUBLICA No. 54
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **337/2017**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de JUAN RUEDA SABAG y PATRICIA DEL CARMEN GARZA DE LA PEÑA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JUNIO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA LUIS JAVIER GARZA NÚMERO 157 CONSTRUIDA EN LA FRACCION SUR DEL LOTE 23 Y LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PREDIO MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 25.00 METROS DE FONDO, AL NORTE EN 25.00 METROS CON LA FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 23; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LA AVENIDA LUIS J. GARZA; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES NÚMERO 8 Y 9 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 202561, LIBRO 2026, SECCIÓN I DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2018

La C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 25 MAY y 5 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **355/2017**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de GABRIELA VALENZUELA DELGADILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 738 DE LA CALLE TORRE DE LOS MOROS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 72 DE LA MANZANA NÚMERO 33 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL HACIENDA SANTA MARIA ETAPA TRES, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LA CALLE TORRE DE LOS MOROS; AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 73 DE LA MANZANA 33; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 75 Y 76 DE LA MANZANA 33 AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 71 DE LA MANZANA 33, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 171512, LIBRO 1716, SECCIÓN I DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, INSCRITO A FAVOR GABRIELA VALENZUELA DELGADILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 25 MAY y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

**AGRO SAN ANDRES S.P.R. DE R.L.
Y JAVIER MEJIA ALVARADO.**

Presente.-

Se les hace saber que en los autos del expediente número **390/2017**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AGRO SAN ANDRES S.P.R. DE R.L. Y JAVIER MEJIA ALVARADO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, en vista que se ignoran sus domicilios, ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndoles saber a la parte demandada que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo se les hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción, para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se ubica en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con Calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad.

Igualmente se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$1'999,950.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y/o capital dispuesto al amparo del contrato base de la acción, por el pago de la cantidad de \$112,344.52 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más el pago de gastos y costas que se generen, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coahuila a 12 de Marzo del 2018.

La. C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA) 29 MAY, 1 y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **212/2015**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ULISES GERARDO DÍAZ RAMÍREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con un exhorto número 77/2018, debidamente diligenciado, el que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes, asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ: en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 23 DE MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **587/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, en contra de C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA, Y CARLOS OCTAVIO BARRON LOPEZ, el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado MARTIN GARCIA DE LEON, que autoriza y da fe, ordeno sáquese a remate publica almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en : UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 09 de mayo del 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1389/2018

E D I C T O

AGUILAR ARREOLA ANA MABEL, AGUILAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, ALBA MEDINA MARIANO, ALCANTARA PRECIADO ALEJANDRO, ALEMAN TORRES MARGARITA, ALMAGUER MEJIA MONICA, ALVARADO MARTINEZ MONICA, ALVARADO VARGAS LETICIA, ALVAREZ MARIN JORGE ARTURO Y ROMERO RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, ANAYA HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ANDRADE CUEVAS IGNACIO Y MERINO DURAN MARGARITA, ARAUZ LOZADA MARCOS Y ALARCON GUEVARA MONICA MINERVA, ARENAS TAPIA ERIKA, ARIAS VAZQUEZ JUAN MANUEL Y VILLARREAL ZAMARRIPA MARTHA GABRIELA, ARREOLA MARTINEZ REFUGIO Y ARREOLA MARTINEZ REFUGIO, ARROCHA CORDOVA GABRIELA DEL CARMEN, AVILA J SANTOS, AVILA BERNAL PEDRO ERNESTO, AVILA CHAVEZ HECTOR MIGUEL Y SUAREZ GONZALEZ MARIA ELENA, AYALA VAZQUEZ ANA GABRIELA, BALDERAS DIAZ NORMA, BARCENAS CAMACHO JOSE LUIS Y GARCIA PALMA ALEJANDRA, BARRAZA HERNANDEZ MARIA LUISA, BARRERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS Y FRANCO OROZCO MARIA DOLORES, BARRETOS NAVA NOE Y MARTINEZ VEGA ANA EVELYN, BARUCH LOZANO ROSALINO, BECERRA TORRES MIREYA Y LOPEZ GUTIERREZ CALIXTO ESTEBAN, BEJAR LIMON JULIO CESAR Y BECERRA YAÑEZ MARIA MAGDALENA, BENITEZ ARMANDO, BORJAS DOMINGUEZ JOSE LUIS, BORREGO

GONZALEZ JOSE GABRIEL, BOTELLO ORTEGA GABINO Y MEDINA ANTUNEZ REYNA, BRAVO RAMIREZ JOSÉ ALBERTO Y DOMINGUEZ FRIAS SUSANA, BRICEÑO RAMIREZ ROSALIO, CABRERA CARRILLO GUILLERMO, CALVILLO GURROLA JOSE Y RIOS MASCORRO MARCELA, CAMPOS CAMARILLO JUAN ADRIAN, CARRILLO GARCIA ROGELIO Y NARANJO DE CARRILLO LUCIA EPIFANIA, CARRILLO LONA MARTHA, CARRILLO VENTURA JOSE ASCENCION Y LEDEZMA ZUÑIGA ROCIO DEL CARMEN, CASAS GONZALEZ NANCY ANABELL, CASILLAS RAMIREZ JUAN MANUEL Y TAVARES AQUINO REBECA, CASTAÑEDA GONZALEZ JOEL, CASTAÑEDA VANSOIT DIANA JANETTE, CASTILLO GALAVIZ GABRIELA, CASTILLO GONZALEZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS PERALTA MARIO ALBERTO, CERVANTES MARTINEZ MA ISABEL, CERVANTES MOCTEZUMA JOSE LUIS, CERVANTES RAMOS GERARDO, CONTRERAS LUNA OSCAR ALBERTO, CORDOVA ENRIQUEZ CARLOS ANTONIO, CORDOVA RODRIGUEZ SAULO, CORRALES MARTINEZ ARMANDO, CORTE FIERRO JULIANA MERCEDES, COSCO HERRERA MIGUEL ANGEL Y HERRERA CHAVEZ MINERVA, COSSIO HUERTA DAVID DANIEL, COVARRUBIAS IBARRA MARIO MANUEL, CRUZ MENDEZ CLAUDIA, CRUZ SUAREZ SANTIAGO, CUENCA SANTOS RUBEN, CUEVAS LOPEZ JOSEFINA, DAVALOS GONZALEZ HORTENCIA, DAVILA MONTES ALEJANDRO Y VARGAS GORDIAN MARIA MAGDALENA, DE LA ROSA VILLALPANDO HUGO RICARDO, DE LUNA FRANCISCO SAMUEL Y GARCIA MARTINEZ BENITA, DE REGIL DAVILA CRISTINA AURORA, DEL CASTILLO OCADIZ AMPARO ANGELES GUADA, DELGADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA PEREZ VICTOR MANUEL Y LAGUNES HERNANDEZ ROSA, ESCANDON PRADO ROBERTO Y HERNANDEZ ARJON PERLA DEL CARMEN, ESPINO SANCHEZ VICTOR RUBEN, ESPINOSA CARRILLO GABRIELA, FERMIN FERMIN OTILIO, FERNANDEZ MARQUEZ ALFONSO, FERNANDEZ PEREZ RODOLFO, FLORENTINO GARCIA RAFAEL, FLORIANO PEREZ MARIA DE LOURDES, FRANCO MENDOZA MA GUADALUPE, FRANCO SERRANO ANABELL, GALINDO FERNANDEZ SAMUEL ARMANDO, GALINDO ZAMORA IMELDA Y MERCADO RAMIREZ HUGO, GALLARDO ANAYA FELIPE DE JESUS, GALVAN HERNANDEZ MANUEL, GALVAN PRADO SAUL Y ROCHA CRUZ ROCIO, GARCIA AGUILAR FRANCISCO Y HERNANDEZ MARTINEZ MA. HILDA, GARCIA GARCIA RUBEN, GARCIA GUTIERREZ RIGOBERTO Y ALCALA VAZQUEZ MARIA FRANCISCA, GARDUÑO VARGAS ANA PATRICIA, GARNICA PONCE JOSE ALEJANDRO Y GARIBAY GUERRERO MARIA YASCARA, GOMEZ GALICIA GABRIELA, GOMEZ GARCIA PABLO, GOMEZ RAMIREZ SILVIA, GOMEZ RUBIO LUIS ALONSO Y CASTRO VILLA LUCIA, GONZALEZ ALVARADO YOLANDO, GONZALEZ GAMAS HECTOR , GONZALEZ GARCIA PEDRO Y GALINDO MENA ERNESTINA, GONZALEZ MEZA JUAN PABLO, GONZALEZ MONTERD GABRIELA, GRANADOS HERNANDEZ ABIMELECH, GRANILLO SAUREZ JOSE ALFREDO, GUERRECA MORENO JUAN IGNACIO, GUERRERO RUIZ IVAN GESIEL Y TEJEDA CERDA MARTHA AMALIA, GUILLEN MORALES ANABEL, GUTIERREZ ABURTO MARIA CRISTINA, GUTIERREZ GARCIA MARISOL, GUTIERREZ ROMERO SUSANA SARAI, GUZMAN HERNANDEZ VERONICA, GUZMAN ROSAS JORGE ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JESUS ADRIAN Y GALLEGOS GOMEZ BEATRIZ YOLANDA, HERNANDEZ CORTES JOSE LORENZO, HERNANDEZ DE JESUS AARON, HERNANDEZ ESCOBEDO MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ GARRIDO RAFAEL ANTONIO Y ANGEL ZACARIAS MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ IBARRA BENJAMIN, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ MARCELO GABRIEL Y CORRALES TENORIO PATRICIA PAULINA, HERNANDEZ VILLA MARIO ALBERTO, HERRERA JIMENEZ ROSA ISELA, HERRERA TENORIO IXCHEL, HIDALGO MORENO MIGUEL ANGEL Y LOPEZ CORONADO JANETH, IBAÑEZ NUÑEZ JOSE MARCOS Y NARTINEZ CORDOBA MARIA ISMAEL, IBARRA FLORES VALERIA GUADALUPE Y AMADOR HERNANDEZ PABLO REFUGIO, INFANTE GARCIA MELISA GEORGINA Y GUTIERREZ MURGUIA ALFONSO ISRAEL, ISLAS JIMENEZ GRISELDA, IZQUIERDO VERA JUAN JOSE, JASSO YAÑEZ LUIS ENRIQUE, KATT GIL JULIO CESAR, LEON GOMEZ MARITZA ALEJANDRA, LLANAS ESQUIVEL JOSE LUIS, LOPEZ CARRANZA ROBERTO MARTIN, LOPEZ CERROS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ DE LA CRUZ JUAN CARLOS, LOPEZ ESPARZA LUIS ENRIQUE Y LOPEZ PREYESO VERONICA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ GERARDO, LOPEZ JASSO PETRA, LOPEZ MONTES CARLOS JAVIER Y JUAREZ MARTINEZ ROSAURA, LOPEZ NIETO JOSE DE JESUS, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN Y LUJAN QUIRINO ALEJANDRINA, LOPEZ TORRES MONICA, LOZANO MEDEL LUIS RODRIGO, LOZANO PEREZ GASPAS Y GONZALEZ LUNA DE LOZANO ELDA SOCORRO, LUJAN RESENDIZ MA GUADALUPE, LUNA GUERRA MARIA LETICIA Y NAVEJAS TORRES MIGUEL ANGEL, LUNA TEJEDA ROGELIO, MACHADO VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MACIAS BICHIR CESAR ARMA, MACIAS DE LA CRUZ ERNESTO, MACIAS QUIROZ GREGORIO Y CRUZ TREJO VERONICA, MACIEL OLVERA LUIS ANTONIO, MALDONADO REYES MANUEL Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER, MARCOS DAGDA YOSDEL YANIRA, MARQUEZ DIAZ FERNANDO Y VAZQUEZ MARTINEZ LIDIA, MARQUEZ VILLALOBOS JUAN MANUEL, MARTINEZ LUIA RICARDO EZEQUIEL, MARTINEZ PASILLAS EFREN Y GARCIA MALDONADO CLAUDIA VALENTINA, MARTINEZ RICO ROCIO GLORIA, MAZUCA BERLANGA MARIA ANGELICA, MEDINA ROMERO JOSE ANTONIO, MENDOZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y NAVA RAMOS MARIA BERENICE, MENDOZA HERNANDEZ NATALIA, MERINO LAZARO, MERLIN ALOR EMIGDIO, MIRANDA HERRERA SIRIA, MONRREAL IBARRA MARTIN Y PEREZ HERNANDEZ GABRIELA, MONTES GONZALEZ SERGIO BALTAZAR, MORALES SOSA LAURA ELENA, MORENO PIEDRA ISABEL, MUÑOZ SORCIA MARIA DE JESUS FABIANA, NARVAEZ HERRERA SERGIO ARNULFO Y HERNANDEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS, NAVARRO ACEVES JERONIMO Y SANCHEZ DELGADILLO MARTHA ALICIA, NOGALES SANTIAGO MOISES Y DIAZ FLORES ISABEL, NOROÑA VALERO MARIA GUADALUPE, NOVA AZUA MARIO, NUÑEZ PALACIOS GONZALO, OLGUIN ARANDA JESUS Y PONCE LUNA GLORIA LUZ, OLVERA HERNANDEZ JUAN JOSE, ORDAZ RABELL JOSE ANTONIO, OROZCO GALLEGOS GENOVEVA Y ESPINOSA LUCAS JOSE LUIS, OROZCO GONZALEZ MARIA DEL ROCIO y ARLANDIZ AHUET RICARDO, ORTIZ ALCALA JOSE LUIS Y URRUTIA LEPIZ MARIA DE JESUS, PALACIOS AVILA JORGE ARTURO, PEDROZA SANDOVAL BRUNO Y MEDINA CASTAÑON KARLA ELIZABETH, PEGUEROS MONTIEL ANA LAURA, PEÑA NORIEGA PATRICIA, PEREZ ASTORGA

NORMA TERESA, PEREZ BUSTAMANTE HOMERO, PEREZ MUÑOZ DE LEAL MA. DE LA LUZ Y LEAL DOMINGUEZ GUILLERMO EDUARDO, PEREZ ZEPEDA JAVIER Y DURAN RAMOS MARIA ELVIRA, PIÑA GARCIA MANUEL Y TOVAR GONZALEZ ELVIRA, PONCE ARANCEGUI JOSE ROGELIO, RAMIREZ ARELLANO BERTHA ELIZABETH, RAMIREZ FERNANDEZ REYNA, RAMIREZ MORALES FLORENCIO, RAMIREZ SALAZAR ALMA THELMA, RAMOS ROBLES IVETTE DEL CARMEN, REYES FLORES MARIA SILVIA, REYES ORONA LUZ MARIA, REYNA SALAS MA TERESA, RIOS BARRON BLANCA ESTELA Y DIAZ INFANTE SALDAÑA JUAN ANTONIO, RIVAS GONZALEZ SELENE GUADALUPE, RIVERA ALCARAZ IRMA LETICIA, RIVERA PEREZ VICTOR HUGO, RIVERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROBLES BELLO NORMA LUZ, RODRIGUEZ HERNANDEZ AURORA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RAUL, RODRIGUEZ ZAMORA MARIA LUCIA, ROJAS GARCIA FELIPE, ROMERO DOMINGUEZ ROSA MARIA, ROQUE MARTINEZ ARMANDO, ROSAS GUTIERREZ JUANA ELISA, ROSAS MARTINEZ SERGIO, RUACHO VAZQUEZ RAUL CUAUHEMOC, RUBIO ANDABLO AGUEDA, RUIZ ESPINOSA ROSA ELVIRA, RUVALCABA ALANIZ MARTIN, SALAS GUTIERREZ ARTURO, SALCEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y VALDIVIA PEREZ BLANCA ESTHELA, SALINAS HERNANDEZ JORGE, SANCHEZ HUERTA JAIME, SANTIAGO FLORENTINO BERNARDINA, SANTOS BALTAZAR GERARDO, SASTRE MUÑOZ NALLELY, SERRANO SANCHEZ MARGARITA Y MARTINEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, SERRANO UDAVE JOSE MANUEL Y OLVERA MARTINEZ ELIZABETH, SOLANO PORRAS OMAR, SOLIS ALVARADO EMILIO, SUAREZ GRANADOS BEATRIZ ADRIANA, TAPIA SAUCEDO SERGIO HUGO, TEXOCO OLTEHUA MANUEL, TORO RODRIGUEZ JORGE Y RAMOS CORREA PAZ PILAR, TORRES ESPINOSA JOSE DAVID, TORRES HERNANDEZ ANDRES, TORRES LUNA EDGAR, TORRES ROMERO BLANCA ELENA, TORRES SANTA CRUZ CRUZ, TORRES VARGAS CARLOS Y ZARATE TEJEDA CLAUDIA ANGELICA, TRINIDAD OVIEDO GUADALUPE, TRUJILLO MEDINA MARIA DE LA LUZ, VALDEZ SERRANO JUANA LILIANA Y CARDONA RIVERA J. JESUS, VARGAS LOPEZ DANIEL, VARGAS MUNDO IGNACIO, VASQUEZ CALLEJAS JOSE LEONEL, VEGA MIRELES LUIS GERARDO, VEGA PEÑA DULCE JAQUELINE, VELAZQUEZ HERNANDEZ FLORA, VELAZQUEZ LARA MAGDALENA, VELAZQUEZ SOTO KARLA ISABEL, VERGARA MORGADO JOSE AMADEO, VILLA RAMIREZ PAULINO Y HERNANDEZ COLON MARGARITA, VILLALPANDO RAMIREZ JOSE LUIS, VILLARREAL PEREZ ZELESTE JUDITH, VORHER SANCHEZ OSCAR GUILLERMO, YESCAS GOMEZ DIONISIO GUADALUPE Y NARVAEZ ULLOA CLOTOLDE

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1389/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1390/2018

EDICTO

APARICIO CASTILLO ALEJANDRA, ACEVEDO ARREGUIN GERARDO, AGUILAR LOYO MARIBEL, AGUILAR MARTINEZ SERGIO Y CARRASCO CAZARIN ADELA, AGUILAR RANGEL RAMIRO, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALARCON SANTILLANA FERNANDO LUIS, ALAVEZ CALIXTO ELIZABETH, ALDERETE ALMARAZ ALMA ROSA, ALFARO DUARTE RAUL Y CEPEDA RODRIGUEZ MA. CRUZ, ALFEREZ SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y CONTRERAS REYNA JUANA SELINA, ALONSO ZUÑIGA MIGUEL ANGEL Y PEREZ GONZALEZ LIZBETH TERESA, ALVAREZ GARCIA HUGO Y FUENTES GONZALEZ MARIA LEYDE, ALVAREZ RUGERIO LETICIA IBET, ARCE DUARTE PAULO ALEJANDRO, AREVALO YZQUIERDO GERONIMO Y LOPEZ CARMONA ANA RAQUEL, ARGUELLO VALDES CERBANDO Y MORALES MARTEL MARIA DE JESUS, ARMENDARIZ VALENZUELA MARIA LEONOR, ARRELLANO JUAREZ MARIA ESTHER, ARROYO SOSOL GLORIA PATRICIA, ATILANO ALPUCHE ISRAEL Y MARCELINO CHIQUITO MARTINA, BACCA GONZALEZ JOSE LUIS Y VALDEZ ZAMARRIPA DE BACCA CRISTINA, BALDERAS VAZQUEZ LUCIO, BARRALES ARENAS CLAUDIO, BELTRAN PONCE ROBERTO, BERLANGA MUÑOZ LUIS ENRIQUE, BLANCO GONZALEZ ELIZABEL, BLANQUERO MORALES LAUREANO, BORBOLLA HERNANDEZ AURORA DE JESUS, BRUNO LUNA ESTHER, BUENDIA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, BURGOS CADENA MARIA DEL ROSARIO, CABAL CONTRERAS MAURICIO, CALDERON CERVANTES JORGE ENRIQUE, CALECO HERNANDEZ MARIA LUISA, CALLEJA MORALES TITO, CANDIA CONTRERAS MIGUEL ANGEL, CANELA ALVARADO TOMAS, CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, CARDONA TORRES JOSE MANUEL, CARLIN SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, CARREON MACIAS JUAN MANUEL, CASTIILLO HUERTA

HUMBERTO Y IBARRA CUELLAR MARICELA, CASTRO CARDENAS ERIKA JANETH, CAZARES REYNA KARLA NANCY, CHAVEZ HERNANDEZ GABRIELA ISABEL Y FLORES CASAS GERARDO, CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR Y CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR, CONSTANCIO MARTINEZ FRANCISCO, CONTRERAS MUÑOZ HECTOR, CORDERO SARMIENTO FORTUNATO Y HERNANDEZ RAMOS ROSENDA, CORDOBA AQUINO VICTOR Y SILVA HERNANDEZ MIRNA, CORONA CABRERA EDMUNDO Y GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS NAVARRO RAMIRO SALVADOR, CRUZ CASTILLO JOSE LUIS, CRUZ LOZANO XOCHITL BERENICE, CUANALO AGUILAR EDGAR Y GARRIDO SOCORRO ADRIANA, DE ITA DE LA TORRE ALICIA, DE LA CRUZ SANCHEZ SERGIO GERARDO, DE LA ROSA DE LOS SANTOS HECTOR, DELGADO GAMINO CARLOS, DELGADO GONZALEZ JOSE ANTONIO Y LEAL ROCHA MAYRA JANNETH, DIAZ GARCIA NORMA LUISA, DURAN MORALES RICARDO Y HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA EVA SOCORRO, DURAN TRUJILLO ULISES FRANCISCO DE JESUS, DZIB ZARATE PATRICIA, ENRIQUEZ ESCOBAR JOSE RODOLFO Y PASTRANA HERNANDEZ ERIKA ANAHI, ESTRADA OBREGON JUAN, ESTRADA RODRIGUEZ BENITO ARMANDO, FIGUEROA MARTINEZ SERGIO Y JIMENEZ DIAZ ANGELICA MARIA, FLORES ACOSTA CESAR AUGUSTO, FLORES BELTRAN MARIBEL, FLORES ZARATE JAIME Y BRAVO FIERRO TERESA, FRANCESCHY SANTOS RAMON, FRANCISCO ORTIZ EDUARDO Y SOTO SANCHEZ JESSICA DEL ROSARIO, FUENTES DOMINGUEZ MARIO EDUARDO, GALAN LOPEZ MAYRA Y ZAMUDIO CUEVAS JORGE, GALINDO ALVAREZ MARIA, GARCIA CASTILLO LUIS DAVID, GARCIA LEAL JUAN CARLOS Y ALVARADO MARTINEZ PALOMA VIRIDIANA, GARCIA MUÑOZ IDALIA, GARDEA DAVILA JUAN CARLOS Y SAUCEDO ROJAS OLGA, GAYOSO VELAZQUEZ GABRIELA, GAZPAR BOLAÑOS ERENDIRA YANET, GOMEZ SANCHEZ ROGELIO Y MONROY VEGA LETICIA, GOMEZ ZACARIAS LUZ ALBERTO, GONZALEZ AGUAYO JUAN JESUS, GONZALEZ AGUIRRE FERNANDO, GONZALEZ BERNAL DAVID Y MARTINEZ ALVARADO ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ PICHARDO CINTHYA, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA PAZ, GRANDE ROBLES ALEJANDRA GRACIELA, GUTIERREZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO, GUTIERREZ ZENDEJAS EDUARDO Y NUÑEZ POBLADO DE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN CLEMENTE GLORIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARMENTA JOSE HECTOR, HERNANDEZ AVALOS MARIA TERESA, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO Y MONTORO CARRASCO CRUZ MARIA, HERNANDEZ CORONA LUIS JOSE, HERNANDEZ ESTEVEZ JORGE ANGEL, HERNANDEZ JUAREZ ENRIQUE, HERNANDEZ MORGADO VICTOR HUGO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR, HERNANDEZ SERAPIO PAULINA, HERNANDEZ TORRES JUAN, HUERTA SOTO LUIS GERARDO, HUERTA VARELA MARIO ENRIQUE Y CARRILLO GALINDO DELIA, HURTADO BALDERAS SUSANA, IBARRA REYES CARLOS, JACOME GONZALEZ ABEL Y GUZMAN HERNANDEZ MARIA YOLANDA, JAIME ORTEGA IRMA ALICIA, JARAMILLO DE LA CRUZ EZEQUIEL, JIMENEZ GARZA JUAN MANUEL, JUAREZ ALVAREZ DESOLACION, JUAREZ TRUJILLO BENJAMIN, LAGUNA PONCE RAYMUNDO Y SANCHEZ AGUILAR KARLA, LARA HERNANDEZ MARTIN DE JESUS, LAVANDEROS JUAREZ MONICA ELIZABETH Y CORTES FRANCO MIGUEL JESUS, LEON FLORES JOSE MANUEL Y AHUATZIN CERVANTES MARY CRUZ, LEON PAZ RAMON ALCIDEZ, LEZAMA DOMINGUEZ NICACIO, LEZAMA RODRIGUEZ FIDEL SERGIO MENDEZ ZAVALA ROCELIA, LOBATO LOAIZA LAYLA ARACELI Y PACHECHO POMPOSO ALEJANDRO, LOBO HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, LOERA REYNOSA LUIS ENRIQUE, LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO, LOPEZ BETANCOURT MACARIO, LOPEZ GABINO GUADALUPE CONCEPCION, LOPEZ GONZALEZ FABIOLA DEL CARMEN, LOPEZ MANCILLA OSVALDO Y NEIRA MORALES EDITH NOHEMI, LOPEZ PULIDO JANETH, LOPEZ RAMON RICARDO, LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS, LUNA LOPEZ ISIDRO AGUSTIN Y VALENCIA LOPEZ EULALIA, LUPERCIO ABUNDEZ JAVIER GERARDO, MACA GARCIA SOCORRO, MACHORRO ORTIZ JOSE VICENTE, MACHUCA CID GERARDO HUMBERTO Y SORCIA SOTO CONCEPCION, MARIN GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR ALVAREZ NANCY GUADALUPE, MARIN HERNANDEZ RUBEN Y TORRES DOMINGUEZ LUISA MARIA FLORA, MARROQUIN GONZALEZ ELHIA KARINA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ ESPINOSA JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE GONZALO, MARTINEZ GARRIDO ADRIANA, MARTINEZ MORALES ALEJANDRO Y CHAVEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ REYES ULISES ROLANDO, MARTINEZ SALDAÑA LETICIA, MATXO HERRERA MAITE, MEDEL GONZALEZ RICARDO, MENDEZ CASTAÑEDA LAURENCIA, MENDEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, MENDOZA NIETO FELIPE, MEZA LEON NOEL, MIRANDA LAGUNA MARCELO, MIRELES GOMEZ MARGARITO, MORA LIMA CAMILO JOEL, MORALES CAMARILLO CESAR ANTONIO, MORALES COZATL JOSE RENE, MORALES GRESS MOISES MACRINO, MORALES MARQUEZ CECILIA, MORALES MONJARAZ GUILLERMO, MORALES MORALES JORGE, MORALES OROZCO JUAN PABLO Y ALONSO DOMINGUEZ MARIA DOLORES, MORANCHEL ROBLES ESTEBAN Y RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MORENO TORRES MARCO ANTONIO, MUÑOZ TREVIÑO SERGIO AZAEL Y MUÑIZ GARCIA SARA AMELIA, NICOLAS GONZALEZ JOSE MIGUEL, NIEVES GALLEGOS MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ MENDEZ ILIANA JANETH, NORIEGA LOPEZ SAUL, OCAÑA RODRIGUEZ MIREYA ESMERALDA, OROZCO BELTRAN FLORA LUZ Y DEL RIO MONTAÑO EDGAR HUMBERTO, ORTEGA FERNANDEZ JOSE, ORTIZ GARIBAY CLAUDIA GRISELDA Y ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, ORTIZ ORTIZ JOSE Y MONTEJO RODRIGUEZ MARIBEL, PALOMINO MUÑOZ MARCO ANTONIO Y VELOZ DAVILA PATRICIA, PEÑA BUSTOS EDGAR, PERALTA HERNANDEZ ARTURO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ANDRES Y REYES HYETLE LOURDES, PEREZ LOZANO PASCUAL PABLO Y RODRIGUEZ JIMAREZ SOCORRO, PEREZ MACA LAZARO, PEREZ TOLEDO CARLOS ALBERTO, PLATA DE LA CRUZ CESAR ADRIAN Y DE LUNA VALTIERRA MAYRA PAULA, PONCE GARCIA YURIDIA, PULIDO MARTINEZ MARIA LUISA, QUINTANA UTRERA MARCOS Y LOPEZ AUDELO MARIA DEL CARMEN, QUINTERO MARTELL NORMA LUISA, RAMIREZ FRANCO ROSIO, RAMIREZ GAMEZ MARINA, RAMIREZ OLIVAREZ MARTINA, RAMIREZ PASTRANA FRANCISCO JAVIER Y PERALTA SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, RAMIREZ PEREZ SANTA, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMOS DE LA CRUZ MA GUADALUPE, REA RAMIREZ RAFAEL, REGULES SANCHEZ MIGUEL

ESTEBAN, REYES ABASCAL DANIEL DE JESUS Y VELAZQUEZ OLIVARES ROSA, REYES CUEVAS DULCE MARIA, REYES OROZCO KARINA LIZETTE, REYES RUIZ OFELIA, RIVERA OCHOA NIDIA PATRICIA DE JESUS, RIVERA PEREZ RUBEN, RIZO TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ROBLEDO GARCIA DIANA Y SANCHEZ DUARTE JUAN FRANCISCO, ROCHA CUELLAR SEGIO Y GUTIERREZ ZEPEDA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ COCA MIREYA ANAHI Y SOLIS CHAVEZ RICARDO, RODRIGUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ JUAREZ ALFREDO, RODRIGUEZ LAGUNES ABELARDO AURELIO, RODRIGUEZ ORTIZ ABED NEGRO, RODRIGUEZ PEREZ HECTOR, RODRIGUEZ RAMIREZ MARTA FABIOLA, ROLDAN RAMIREZ JEHU, ROMAN DIAZ FELIPE Y FIGUEROA RODRIGUEZ LUZ MARIA, ROMERO ARCINIEGA MARIA DOLORES, ROMERO HERNANDEZ MARTIN, ROMERO VAZQUEZ ARTURO Y VAZQUEZ ROMERO IRIS, SAN AGUSTIN GUZMAN CARLOS CANDIDO, SANCHEZ ROBLES YADIRA LUCIA, SANCHEZ SALDAÑA EVARISTO JOEL, SANDOVAL CRUZ SERGIO RAFAEL, SANTOS GUERRERO ANA LILIA, SARMIENTO EULOGIO SERGIO Y RAMIREZ HERNANDEZ NORMA, SERRANO MORALES MARIO EDUARDO, SOLIS LUNA ROBERTO Y ENCINA VEGA SANDRA GUADALUPE, SOLIS ROMERO GERARDO MARCELINO Y CRUZ HERNANDEZ LETICIA, SOLORZANO SANCHEZ CRUZ BERENICE, SOTELO FORTUNI ADAN, SOTO REYES JAVIER Y MENDEZ AÑES MARIANITA, SOTO SEGURA ROSA ADELFA, TENDILLA JUAREZ ARMANDO, TOBON MELENDEZ JORGE JOAO, TORRES CAMPOS SANTA REYNA MARIA ANGELINA Y MONSIVAIZ TOVAR MARCO ANTONIO, TORRES CUENCA ARMANDO GUILLERMO, TORRES LARA AIDA, TZONTLIMATZI ILLESCAS JULIO Y ABUNDEZ GASPARIANO MARIA SILVIA, URRUTIA GOMEZ ALEJANDRO ALBERTO, URSUA MORENO NORMA GABRIELA, VALDEZ GARZA LEONEL ISAI Y ESPINOZA VELAZQUEZ DEBANHI MARCELA, VALDIVIA CRUZ NORMA, VALENCIA RUIZ ANGEL DAVID Y JUAREZ CRUZ ANGHY EYDIE, VAZQUEZ ABREGO SANDRA LUZ Y ORNELAS ROMERO RAYMUNDO, VAZQUEZ MONTALVO SERGIO SAITH, VAZQUEZ MORENO JOSE JUAN Y CUAHUTITLA SANCHEZ INES, VEGA ESPINOSA LAURA, VELAZQUEZ GARCIA ISRAEL Y CAMACHO PEÑA RAQUEL CAROLINA, VILLANUEVA CARRILLO ULISES, VILLAVICENCIO MENDOZA SILVIA VANESSA, WONG MARIO, ZAMUDIO ANDRADE JOSE ANTONIO Y AQUINO HUERTA AMPARO, ZAMUDIO MUNDO ALFREDO, ZARATE GARCIA MARIA DEL PILAR Y GARCIA VILLEGAS FELIPE DE JESUS Y ZENTENO HERNANDEZ MONICA ARGELIA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1390/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1391/2018

EDICTO

ADAME VILLAGRANA JUAN OCTAVIO, ALVAREZ VILLALOBOS SERGIO, ACERO ARMENDARIZ RODOLFO Y ALFARO PINTO SILVIA, ACUÑA DUARTE JOSE EFRAIN, ADAME MENDEZ RICARDO, AGUILAR DIAZ FABIOLA ZARAHY, AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS, AGUIRRE JIMENEZ MICAELA, ALARCON SANCHEZ ADALBERTO Y REYES MATEO TOMASA, ALMORA CRUZ RUFINA, ALVARADO HEREDIA LETICIA, ALVAREZ GONZALEZ SUSANA, AMEZCUA MARTINEZ ISMAEL, AQUINO ESTRELLA JAVIER Y SOBERANIS RODRIGUEZ MIRNA MARIA, ARANA PARRA JESUS BARTOLO Y ZARATE LOPEZ ALMA LEONOR, ARCEO PALACIOS FRANCISCO Y GUTIERREZ ESTRADA ERANDY FABIOLA, ARREOLA CAMPOS ELODIO Y CATALAN MORALES MA. YEMI, ARROYO OLALDE ESTELA, AVILA ZAMORA ELVA, BALANDRAN GONZALEZ MARCIA, BARCENAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, BARRERA SARMIENTOS JESUS GERARDO, BARRERA SERNA FERNANDO, BAUTISTA GRANADOS MARTHA ADRIANA, BAUTISTA JUAN PASCUAL Y HERNANDEZ JUAREZ MARICELA, BECERRIL CURIEL EDNA GEORGINA, BERNARDO HERNANDEZ JAVIER Y AVALOS RAMIREZ PATRICIA, BRAVO RUIZ RAUL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABALLERO CHAME JOSE MIGUEL, CABRERA CABRERA JOSE ALAIN, CABRERA GARCIA ERIK ROLANDO, CABRERA MEJIA JUAN, CAJERO JUAREZ MARIO, CALDERON PEREZ DANIEL, CALDERON RODRIGUEZ RUBEN ROBERTO Y PALACIO GOMEZ VIVIANA, CAMPOS CABALLERO CESAR CUITLAHUAC, CANGAS ZUÑIGA SILVIA EDITH, CANO JIMENEZ LEONOR, CAÑAS MORALES JORGE ANTONIO, CARMONA CONDE JUAN CARLOS Y VALDERRABANO ORTIZ ARACELI, CASANOVA AVILA ALEJANDRO, CASIQUE DOMINGUEZ YAFER ALEJANDRO, CASTELLANOS GIL GENY MARGARITA, CASTELLANOS SUAREZ MARIO ARTURO, CASTILLO RODRIGUEZ SANTA MATILDE Y GARCIA SOTELO TOMAS, CASTILLO ZACATELCO

SANDRA BRENDA, CASTRO PALOMO ALEJANDRO, CEDILLOS CONTRERAS JESUS JOSE, CHACON RUIZ KENIA ELIZABETH, CHAGOYA DANIEL MARTIN, CHAN CUXIM ALBERTO AGUSTIN, CHAN SANCHEZ ILEANA BEATRIZ, CISNEROS LOPEZ LOURDES, CONTRERAS MILLANES ISABEL, CORDOVA GUTIERREZ JOSE FRANCISCO, CORONA RODRIGUEZ SUJEILI, COTA APODACA IRAN Y BIUL GALINDO SELENE, CRUZ GUERRA PATRICIA, CRUZ HERNANDEZ HILARIA, CRUZ VILLAVERDE FELIPE, DE PAZ HERNANDEZ PATRICIA, DIAZ RINCON CECILIO DE JESUS Y HERNANDEZ DE LEON MARIA ISABEL, DIAZ RIVAS VICTOR MANUEL Y DIAZ DE JESUS ARACELI, DIONISIO UGALDE ADRIAN, DOMINGUEZ GALVAN IGNACIO, ENTRAMBASAGUAS SALDAÑA WENDY, ESCAMILLA MARMOLEJO GUILLERMO, ESCOFFIE ROMERO FRANCISCO JOSE Y SANCHEZ MONARREZ ESTRELLA DE VICTORIA, ESPINO PADILLA JULIETA DE JESUS, ESPINOSA CABRERA DAVID, ESPINOZA MUÑOZ FABIAN, ESTEBAN OLVERA KARINA, FLORES ALVIZO JOSE LUIS, FLORES ANGULO JOSE GERMAN Y HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE, FLORES ARRIAGA GUADALUPE, FLORES GOMEZ EDGAR RAYMUNDO Y PADILLA CORTES MARIA DEL CARMEN, FLORES HERNANDEZ EDGAR ALBERTO, FLORES HERNANDEZ LUIS CESAR Y ALBARRAN MUCIÑO MARIA ESTHER, FLORES URIAS FRANCISCA RAFAELA, GALINDO ALVAREZ SANDRA GUADALUPE, GALLEGOS AMAYA HUGO, GAONA GARCIA MATEO, GARCIA ALMAZAN ALEJANDRO, GARCIA ARAGON ELISEO, GARCIA CHAVEZ OSCAR, GARCIA GONZALEZ JUAN ALFONSO, GARCIA JUAREZ LILIANA, GARCIA LEAL JOSE JESUS Y MARTINEZ CAMPOS LOURDEZ, GARCIA MEDINA ISIS GUADALUPE, GARCIA REYES GUADALUPE JAVIER, GARCIA RODRIGUEZ MA. MAGDALENA, GARCIA VELAZQUEZ ANDREA TERESA Y AYALA FUENTES HECTOR HUMBERTO, GARCIA VENEGAS ERIC GUADALUPE Y CASTRO SANCHEZ CRISTINA, GOMEZ JIMENEZ ALEJANDRO, GOMEZ LLANOS REYNOSO VERONICA, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RUIZ CHRISTIAN RAUL, GONZALEZ ARGUMEDO ISRAEL, GONZALEZ BOCANEGRA FANY Y TADEO GOMEZ CARLOS AUSENCIO, GONZALEZ DIAZ JUDITH DE JESUS, GONZALEZ PADILLA JORGE FAURICIO Y MURILLO BARAJAS CELINA, GONZALEZ RIVERA GUSTAVO, GONZALEZ SANCHEZ ADRIAN Y HERNANDEZ MALAGON MARIA ELENA, GONZALEZ SOTO LILIANA, GUILLEN HURTADO CARLOS ALBERTO, GUILLERMO CERON DOMINGO, GUTIERREZ AGUAYO JOHANNA KARLA PATRICIA, GUTIERREZ GUICHO JOSE GUILLERMO, GUTIERREZ RUIZ SEBASTIAN CEIN, GUZMAN CORIA NANCY MILAGROS, GUZMAN GALINDO YANETT PAULINA, HERNANDEZ AGUILAR ROCIO Y LOPEZ BAHENA ANGEL, HERNANDEZ BENITEZ GERARDO, HERNANDEZ DE JESUS JUAN, HERNANDEZ DE LA CRUZ JUSTA, HERNANDEZ ESTRADA ELIAS, HERNANDEZ FLORES REYNALDO ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ ERENDIRA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ LEYVA DAVID, HERNANDEZ MENDOZA ALVARO MELCHOR, HERNANDEZ PEREZ MARIA LUZ, HERNANDEZ SANCHEZ FABIOLA, IBARRA TAPIA SIGIFREDO, INFANTE CHAVEZ JESUS ALEJANDRO, JACOBO GOMEZ DANIEL, JIMENEZ JIMENEZ FLAVIO Y RUIZ LUNA VERONICA MARIA, JIMENEZ RIVAS ISRAEL Y LOPEZ GALVAN MAYRA, JUSACAMEA MENDOZA CONCEPCION, LEDESMA CRUZ ISAAC, LEDEZMA HURTADO JULIO CESAR, LEVARIO MARTINEZ LUIS ARTURO Y VALDEZ FAVILA EMILIA DEL CARMEN, LLAMAS SANTOS JESUS ANTONIO Y COVARRUBIAS AGUIAR IRMA GUADALUPE, LOEZA MENDEZ MISAEL ABRAHAM, LOPEZ CASTELLANOS EMILIO GABINO, LOPEZ GERMAN, LOPEZ GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO Y NERI AREVALO LILIA CELIA, LOPEZ PEREZ ANA BERTHA, LOPEZ QUINTERO GILBERTO, LOPEZ REYES OSCAR, LOPEZ VALLES JOSE MARIA, LORENZO GUERRERO DAVID, LUGO AGUILAR YARA ALEJANDRA, LUNA PALAZUELOS JESUS ASTOLFO Y BARRAZA GAXIOLA MARIA LOURDES, MACIEL TRONCOSO DANTE, MAGAÑA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MALDONADO GONZALEZ CLAUDIA, MALDONADO ZUÑIGA ROGELIO, MALPICA MORALES MIRIAN, MANRIQUE ARROYO VICTOR HUGO, MARES MURILLO GREGORIO, MARTINEZ AVALOS VICTOR HUGO, MARTINEZ BOIDO KARLA Y CANO HERRERA ERNESTO, MARTINEZ CABRERA GEORGINA LIZETH, MARTINEZ CORONA ARACELI, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER HECTOR Y ROMERO ROMERO MARIA LOURDES, MARTINEZ HERNANDEZ ESMERALDA Y LUGO SOLIS ISAIAS, MARTINEZ HERNANDEZ MARTHA OSIRIS, MARTINEZ HERNANDEZ SELENE BIBIANA, MARTINEZ LEDESMA CARLOS Y CAMPERO VAZQUEZ ERIKA, MARTINEZ MARIANO VALERIANA, MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELVIRA, MARTINEZ REZA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ RIZO JOSE JUAN, MATU CRUZ ELEAZAR Y NAVARRETE OSORIO JULIANA DE JESUS, MAY PECH MARIA BRIGIDA Y GARCIA LOPEZ JULIO, MEDINA ARELLANO CARLOS ALBERTO, MEJIA MARTINEZ SAGRARIO, MEJIA SANTILLAN OSCAR MARTIN, MENDEZ VALENCIA EDGAR RAMON, MENDOZA DIAZ BEATRIZ, MENDOZA MERINO NICOLAS, MENDOZA ROJAS EDUARDO, MENDOZA ROSAS ERIK, MENDOZA RUIZ NADIA GUADALUPE, MEXICANO ROJAS TOMAS, MIRANDA LOPEZ CARLOS, MOLINA RENTERIA MARIA ANTONIA, MONROY LUNDES LUIS, MONROY SANTAMARIA JORGE ARMANDO, MONTES RODRIGUEZ GERARDO ARTURO Y MORENO GALVAN KARLA PAULA, MONTES TEJEDA JORGE ANGEL, MONTOYA SANCHEZ JUANA ARMIDA, MORALES AGUILAR YVONNE, NAVA MELENDEZ MANUEL, NOLASCO ANGULO ROGELIO, OCAMPO CHACON MARIA IRMA, OCAMPO LOPEZ NOE, OLVERA HERNANDEZ EDGAR, ONTIVEROS ESTRADA FLAVIO ARTURO Y MACIAS DOMINGUEZ TERESA DE JESUS, ORDOÑEZ MENA ENRIQUE ISRAEL, ORDOÑEZ TORRES MONICA LETICIA, ORTIZ FERMIN GLORIA JAZMIN, ORTIZ GABRIEL MYRIAM, ORTIZ LOPEZ OMAR ANTONIO, ORTIZ ORTIZ JUAN CARLOS, OSORIO ANTONIO ROGELIO Y PELAEZ CASTILLO JAQUELINE, OZUMBILLA GUTIERREZ VIVIANA MARIA, PABLO DIEGO MANUEL, PADILLA HUERTA JAQUELINE, PARADA ORTIZ IBETH Y ALEMAN ORTIZ ANGEL GUADALUPE, PARRA MAGALLANES MARCO ANTONIO, PARRA SOTO JUAN RAMON, PECH CASTRO GILBERTO ISAIAS, PEÑA ALONZO ADRIANA, PEREYRA ROMERO ANDRES, PEREZ IBARRA JOSE LUIS, PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, PEREZ TORRES AMANDA LIZETH, PIZANO DANIEL ALBERTO Y COTA QUIJANO EUGENIA PATRICIA, PORTALES HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, POSADAS ROLDAN LILIA, POZO PEREZ JORGE LUIS Y ESCOBAR PAREDES MARIA JACQUELINE, QUINTERO OSUNA GILBERTO, QUIRARTE GANDARA JOSE MAURICIO Y GUERRERO CASTILLO ANA MARIA, RAMIREZ

FLORES OSCAR, RAMIREZ LETRAN JOSE CARMEN Y RODRIGUEZ MORALES ARMANDO, RAMIREZ MELENDEZ NANCY, RAMIREZ MORALES CAROLINA, RAMIREZ SANCHEZ MARIBEL, RAMIREZ VAZQUEZ NORBERTO, RAMOS DE LA RIVA DANIEL, RENTERIA GUTIERREZ ROXANA MARINA, RENTERIA QUIÑONES KAREN GEORGINA, REYES GONZALEZ ANGELICA Y ALATORRE REYES LUIS ALFREDO, RINCON VILLA JORGE LUIS Y MARIN MANJARREZ ALMA ERIKA, RIOS REYNA PEDRO GUADALUPE, RIVAS JIMENEZ RAFAEL, RIVERA ARREOLA BLANCA YULIANA, RIVERA ROJAS ALMA AIDE, ROBERTO SOLIS MIGUEL Y GONZALEZ HERNANDEZ KARLA YESSIKA, RODRIGUEZ APODACA OSCAR ARTURO Y CORRAL GUTIERREZ AMALIA ABIGAIL, RODRIGUEZ CHINO JUAN, RODRIGUEZ GARCIA ALEJANDRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS MANUEL, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA, RODRIGUEZ NAVARRO LEONARDO, RODRIGUEZ NIEVES DAVID, RODRIGUEZ VIEYRA ALFREDO, ROJAS MENDEZ MARIA ELISA, ROLON SANCHEZ FRANCISCO Y CASTELLANOS CASTILLO ISABEL, ROSALES PAYAN DALIA, ROSAS PIÑEIRO FRANCISCA, RUEDA RODRIGUEZ GEORGINA, RUELAS VALENCIA JUAN RAMON, RUIZ ARMENTA JUAN DE DIOS, RUIZ BURGUEÑO LUIS JESUS, RUIZ CUELLAR MARIA ELENA, RUIZ DE LA CRUZ ELEUTERIO, RUIZ MARTINEZ ISAAC, SAENZ REYNA RICARDO Y DEL ANGEL RODRIGUEZ ELVIRA, SALDAÑA ROCHA CAROLINA, SALINAS JIMENEZ JOSUE, SANCHEZ ARROYO JOSE LUIS, SANCHEZ CABRAL GUSTAVO, SANCHEZ CARDOZA ELOY, SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE, SANTIAGO SANTOS JUAN, SAPIENS ROMERO JAIME, SIERRA ABUNDIS CECILIO Y AVALOS ALATORRE AMALIA, SIERRA HERNANDEZ JOSE ISMAEL, SOLIS ARRIOLA JUAN CARLOS, SOLIS BLANCO ROSA ISELA, SOLORZANO SANCHEZ JOSE SANTOS Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA, SOTO ROMAN PEDRO Y MADRIGAL GONZALEZ YASMIN HERENDIRA, SOTO TOCA ARMANDO, SUAREZ GARDUÑO BALTAZAR, TAUTIMEZ NUÑEZ RAMON EDMUNDO Y VELEZ PARRAS LAURA ISELA, TESILLO VILLANUEVA CLAUDIA, TOLEDO CASILLAS ALEJANDRO, TORRES BARRIENTOS LEONOR, TORRES CRAVIOTO DANTE AGUSTIN, TORRES MARTINEZ RUBEN Y GARCIA FLORES MARTHA, TORRESILLAS FIGUEROA HIGINIO, TSUCHIYA CARDOSO LUIS RICARDO, VALENZUELA RUIZ FRANCISCO ANTONIO, VARONA AMORES LETICIA, VAZQUEZ ALBARRAN ZORAN HAIET, VAZQUEZ ANCHEYTA FRUMENCIO, VAZQUEZ JACINTO JOSE MANUEL, VAZQUEZ ROJAS DARIO Y SALTACION NAJERA SANTANA, VELAZCO ROJAS MANUEL Y HERRERA GONZALEZ MAGDALENA, VELAZQUEZ ALARCON RICARDO SAMUEL, VELAZQUEZ VALENZUELA HELADIO, VERA GONZALEZ ANDRES ISRAEL Y ALCANTARA HERNANDEZ GUILLERMINA, VEYNA SOTO KARLA YADIRA, VILLALOBOS SANTANA RENAN STEVEN, VILLASEÑOR MARTINEZ J TRINIDAD, VILLAVICENCIO HERNANDEZ ADRIANA, YAM ALONZO RAFAEL Y SOLIS ZAPATA SANTOS GABRIELA, YAÑEZ VILLEGAS VERONICA, ZARATE LOPEZ GERARDO Y ZAMUDIO HIGUERA EVA LUZ, ZARATE MUÑIZ DIANA ANGELICA, ZAVALGUEI COB MARIO JAVIER, ZEPEDA LOPEZ PAUL CESAR, ZUÑIGA CHARNICHART JOB FANUEL, ZUÑIGA OLVERA JUAN IGNACI Y ZUÑIGA ULLOA NOE

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1391/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1392/2018

EDICTO

ACOSTA VERDUGO HERIBERTO, ACOSTA LEAL LUIS MANUEL, ACOSTA VILLEGAS LUIS Y LEDEZMA DOMINGUEZ ANA ARMIDA, AGUILAR JASSO GABRIEL ANTONIO, AGUILAR LOPEZ LUIS DAVID, AGUILAR MOCTEZUMA BLAS Y REZA MERCADO VERONICA, ALVARADO CIRIOS ANA LILIA, ALVARADO ZAPATA MARISOL ABIGAIL Y RODEA ARREGUIN JORGE SALVADOR, ALVAREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ BECERRIL NORMA ALEJANDRA, ANDRADE FERNANDEZ ALEJANDRO, ANDRADE MEXIA JOSE IGNACIO, ARRIAGA AGUILERA SALVADOR Y LOPEZ SALAS MARIA CRISTINA, BARBOZA ROSALES ANTONIO, BECERRIL RAMIREZ LUIS DELFINO, CALDERON MONTIEL JULIA, CAMPOS ARTEAGA MARIA ELENA, CARRILLO CHAVEZ JOSUE ELISEO Y CRUZ DIAZ LAURA MARCELA, CARRILLO ZAMORANO VIVIANA, CASTILLO ALVAREZ ANA MARIA, CASTILLO RAMOS MARGARITO Y SU PEREZ VICTORIA HERLINDA, CONTRERAS DELGADO ISRAEL FRANCISCO, COOL RAVELL WENDY ARACELLY Y VERDE FERNANDEZ MANUEL FERNANDO, CORONEL LORENZO, CRESPO CARBAJAL EDGAR ISRAEL, CRUZ GAYTAN ALMA YESENIA, CRUZ OLIVARES TRINIDAD Y REYES ARENAS MARTHA LETICIA, DAMIAN TELLEZ ANA GLORIA, DE LA ROSA GARCIA MIGUEL ANGEL Y QUINTANA VITELLI RUBY ELIZABETH, DE LA TORRE FLORES HECTOR ROMMEL, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ

FLOR DE MARIA, DEL ANGEL CRUZ JOSE ARMANDO, DESIDERIO RENDON ALEJANDRA, DIAZ LOPEZ ARTURO, DIAZ MORENO ISMAEL Y ALVAREZ AGUILAR BERTHA PATRICIA, DOMINGUEZ MONCAYO MANUELA Y CONTRERAS ARMENDARIZ ABRAHAM, ENCINAS ENCINAS MONICA, ESPITIA SANCHEZ JORGE Y ORTIZ LOPEZ SILVIA, FELIX VALENZUELA ARTURO, FIGUEROA ARVIZU ORLANDO Y DIAZ ROMERO FRANCISCA, GAMEZ LOERA LETICIA, GAONA TORRES SERGIO DAVID, GARCIA CARRASCO PEDRO, GARCIA GARCIA ANDRES, GARCIA LEON ADRIANA EDITH, GARCIA SANCHEZ LUIS RODOLFO Y FICACHI LINO LUCILA ELENA, GARCIA VALENTIN MAURICIO, GONZALEZ AGUALLO SUSANA, GRACIA BELTRAN ANA SUSANA, GUARDADO BRISEÑO MARIA ELIGIA, GUERRERO MOEDANO RAUL CESAR Y TORRES LOZA GABRIELA, GUTIERREZ MEDRANO MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ VASQUEZ PEDRO IGNACIO Y MIRANDA QUIJADA CRISTABEL GUADALUPE, GUZMAN CASTRO JAVIER Y RAMIREZ REYES ROCIO SUSANA, HEREDIA MERAZ FRANCISCA, HERNANDEZ GODINEZ RICARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME Y MORENO MENA LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ROBERTO Y SOTO VALDEZ SILVIA MARIA, HERNANDEZ MELLADO GABRIEL ENRIQUE Y VAZQUEZ CADENA NANCY, HERNANDEZ MONTES DULCE MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ QUINTERO MAXIMIANO Y GARCIA SOTO ROSARIO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE SANTOS, HERNANDEZ VILLEGAS HECTOR Y RAMIREZ ANDRADE LAURA, HINOJOSA VELA MANUEL, IBARRA CASTILLO EFREN, JUAREZ GARCIA OSCAR, JUAREZ RUBIO MARCO ANTONIO, LEAL GUAJARDO ANGELBERTO Y JEFFERY SOSA LAURA PATRICIA, LOPEZ JIMENEZ RODOLFO EVARISTO, LOZANO RIVERA OSCAR, LUNA LERMA EDNA LILIAN, MARTINEZ GONZALEZ ISAI, MARTINEZ LACHICA FLORENTINO, MARTINEZ RAMIREZ JORGE PAULINO, MARTINEZ SANCHEZ AURELIO, MATA GUERRA FELIPE ALEJANDRO, MAYORGA MARTINEZ ALMA LILIANA, MEDINA BELTRAN MELISSA EVELYN, MEDINA MAYA CONCEPCION YADIRA, MEDINA MEDINA JESUS MANUEL, MENDEZ BAUTISTA ADRIANA, MENDIOLA MARTINEZ ALEJANDRO, MENDOZA CURIEL ALVARO, MOLINA CASTRO LUIS FELIPE, MOLINA DEL VAL MARTHA, MONDRAGON MEJIA ELSA ELIZABETH, MONTECILLO PEREZ CATALINA, MORALES CORROVINA JANNET CITLALLI, MORENO CAZARES MIGUEL, MORGAN RAMOS MARCO CESAR, MORTEO BARAJAS EDILBERTO, MUÑOZ RAMIREZ HECTOR, MURGUIA ACOSTA GABRIEL GONZALO, NUÑEZ CASTORENA MARTHA LETICIA, OCHOA MARTINEZ RAFAEL, OJEDA ARELLANES MAYRA, ORTEGA BONIFACIO MARGARITA, ORTIZ ZUNIGA ADALBERTO, OVIEDO ESPINOSA GUSTAVO, PALACIOS COBOS ADRIAN, PANTOJA VAZQUEZ RAFAEL, PEREZ AVILA PAULA, PEREZ VEGA ERIN EZEQUIEL, PONCE GARCIA MARTA, PONTE GONZALEZ JULIO ALBERTO, QUIÑONES ALMANZA LILIANA, RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS, RAMOS BALLESTEROS MANUEL SERGIO, RAMOS MARTINEZ ISIDRO, RANGEL TORRES TOMASA, RESENDIZ GARCIA LUZ MARIA, REYES MORENO ABIGAIL, REYNA BALLESTEROS JESUS ANTONIO, RIESGO TUÑON REYNALDO ADOLFO, ROCHA ANGULO APOLONIO, RODRIGUEZ LOPEZ HUGO CESAR, RODRIGUEZ REBULLOSA JORGE EDUARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSUE, RODRIGUEZ VILLALBA ENRIQUE ANTONIO, ROLON GUTIERREZ CECILIO, RUIZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, SALAS ENRIQUEZ ARTURO, SALAS ESCARÑEO JOSE GABINO, SALAZAR ARELLANO LETICIA CARMEN, SALAZAR JIMENEZ ANGEL, SALIDO GAXIOLA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ CARLOS EFRAIN, SANTIAGO RAMIREZ ELVIA, SILVA VALDEZ IGNACIO, SILVAS GERONIMO MARISOL, SORIANO ESTRADA JUAN PABLO, SOSA CASTILLO JUAN NARCISO, TELLEZ COLIN JOSE MANUEL, TOSCA ZETINA OCTAVIO CESAR Y VILLEGAS JAIMES TERESA, TRUJILLO VELEZ MARIO FERNANDO Y POLANCO MAGALLANES MARIA NOEMI, UGALDE OROZCO ELISEO CARLOS, URIBE RIOJAS JOSE ARMANDO, VALDEZ BENAVENTE NOE, VALDEZ DEMOSS JOSE ROBERTO Y CORDOVA CORDOVA LILIANA GUADALUPE, VALDEZ MALDONADO CATALINA, VARELA ESPINOZA DIRCEU JAVIER Y SEFARIN MAYORGA NORMA LUZ, VASQUEZ CORONADO ELSA IRMA Y ROBLES AGUAYO RAMIRO, VASQUEZ RODRIGUEZ ESQUIO, VICENTE MUÑOZ GIOVANI, ZAVALA RUIZ FRANCISCO JAVIER Y PEREZ GUERRERO MARIA DEL ROSARIO, ZEMPOALTECA PEREZ ALMA ANGELICA Y PEREZ CORDOVA MICAELA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1392/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 1406/2018

ESPINOZA ORTEGA JOSE GUADALUPE, ACATA ESQUIVEL LAURA MARINA, AGUADO OROZCO MARIA DE LOS ANGELES, AGUILAR DURAN CECILIA, AGUILAR EBROMARES DAVID JAIME, AGUILAR GARCIA RICARDO ISRAEL, AGUILAR HERNANDEZ OSCAR HUMBERTO, AJA ENRIQUEZ GABRIELA, ALANIS JUAREZ FERNANDO ERNESTO, ALARCON MURILLO ARIADNA RAQUEL, ALBA GUTIERREZ ADAN, ALBARRAN URIETA FELIPE, ALDAMA SEVERO GABRIEL, ALEJANDRO MARTINEZ RICARDO, ALONSO LUNA MARCO ANTONIO, ALVARADO CANO SERGIO ALBERTO, ALVAREZ CUEVAS OSCAR, ALVAREZ FUENTES JUAN CARLOS, ANAYA RODRIGUEZ MOISES, ANDRADE CURIEL MANUEL ALEJANDRO, ANDRE FLORES JORGE, ANGELES AGUILAR LEONEL, ANGELES MENDIOLA EDGAR, ANGELES VAZQUEZ SOCORRO, ANTONIO MARTINEZ JERONIMO, ANTONIO PECH TOMAS, ARAIZA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ARANDA MUÑOZ ALMA LILIA, ARCE MAYA ALBERTO, ARELLANO IBAÑEZ MARIA DE JESUS CL, AREVALO POSADAS SULLY, ARMENTA HERNANDEZ VICTOR ROSALIO, ARMENTA ZAPATA MONICA ROSARIO, ARRONTE CARRILLO MARIO RAUL, ARROYO NAVARRETE MARIA DE LOURDES, ARZATE SANTOS ERIC JONATHAN, AVIÑA SAAVEDRA ZOILA LIBERTAD, AVILES HERNANDEZ GABRIEL EMILIO, AYALA FUENTES JUAN CARLOS, AZPEITIA LOPEZ TONATIUH OMAR, BAEZA ALVARADO LUIS GUILLERMO, BALDERAS LUCIANO ANTONIA, BALDERAS PEREZ ANA MIREYA, BALLESTEROS VAZQUEZ JUAN ALBERTO, BARAJAS FRIAS KARLA MARIA, BARAJAS GONZALEZ PATRICIA, BARBOSA GALICIA JANETTE, BARRIOS MARTINEZ VICENTE, BAÑUELOS RAMIREZ OSCAR, BECERRA RAMIREZ DAVID, BERMUDEZ ROMERO ROGELIO, BERNARDINO GUZMAN ENRIQUE, BOLAÑOS MARTINEZ ANTONIO, BRAVO CAMACHO LEANDRO BONIFACIO, BRAVO PEREZ JOSE JORGE, BUENDIA MADRID ANGEL, BURGOS GARDUÑO ISRAEL GERMAN, CABALLERO RICAÑO GRACIELA, CABALLERO TREJO ALEJANDRO, CABRERA VALADEZ MARIA ELENA, CADENA LUNA ELIAS, CAMACHO LEON DAVID DANIEL, CAMARGO HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, CAMPOS VALDEZ JUAN CARLOS, CANDELARIA GONZALEZ KARINA, CARRERA RAMIREZ VALENTE ISAHÍ, CARRERA VELASCO LETICIA NALLELY, CASTAÑEDA MARTINEZ NATIVIDAD, CASTILLA GUTIERREZ ADDA, CASTILLO SOSA ISRAEL, CASTILLO TERREZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO VAZQUEZ INES, CASTRO TORRES PILAR, CATALA REYNA LUIS, CAZARES ERACLIO LUIS ISRAEL, CERVANTES FLORES MARCELA, CHAVEZ BRAVO ALEJANDRA ANNAY, CHAVEZ RAMOS ERIKA YASMIN, CIRIACO RUIZ CIRO RAUL, COELLO MONTALVO ADELAIDA, CORONA LEMUS ALFONSO, CORONA SALAZAR SOFIA, COS BENITES ULISES ALEJANDRO, CRUZ ARREDONDO FABIOLA DENIS, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ LOPEZ EDSON SERGIO, CRUZ MARTINEZ MARTIN, CRUZ OREGEL MARIA DE LOURDES, CRUZ SALINAS CUAUHTEMOC, CRUZ SANCHEZ FELIPE DOMINGO, CRUZ SANCHEZ MARIA ELBA, CRUZ VALENZUELA JOSE MARTIN, CRUZ VALERIO BENITO, CUADROS LOPEZ LETICIA, CURIEL SALERO ESDRAS, DE JESUS ANTONIO ANTONIA, DE LA CRUZ MARTINEZ JULIO, DE LA ROSA ZUQUIGA ANDRES, DE YTA SANDOVAL JOSUE, DEL ANGEL ALCANTARA LUIS DANIEL, DELGADO LOPEZ MARIA DE LA SALUD, DIAZ ALBA ARACELI, DIAZ COLIN MARIA DE LOURDES, DIAZ GUEVARA ALFONSO, DIAZ RODRIGUEZ OFELIA, DIAZ VALLEJO NANCY, DURAN CASTRUITA JUANA MARIA, ESCALONA GONZALEZ CAROLINA, ESCAMILLA PAZ ANDRES, ESCOBAR CHAGOYA JESUS, ESCOBAR RIVERA EDGAR FABIAN, ESCOBEDO PAREDES FERNANDO, ESPINOSA ALDACO ROCIO, ESPINOSA LOZANO CLAUDIA, ESPINOSA VELAZQUEZ NESTOR, ESPINOZA JUAREZ DAVID, ESQUIVEL GARCIA DELIAIZA, ESTRADA CASTILLO MARTHA, ESTRADA LOPEZ GUADALUPE, FABIAN HERNANDEZ JUSTINO, FAJARDO ESPITIA JOSE LUIS, FARANGO LOPEZ JOSE LUIS, FARFAN CHAVEZ ALFREDO, FERNANDEZ ORTEGA LUIS, FLORES ACATITLA OSCAR, FLORES DURAN RUBI, FLORES GARCIA JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ LUCIO, FLORES LOPEZ JOEL, FLORES LOPEZ VERONICA, FLORES LOZANO ANA KAREN, FLORES MACIAS MARIA ITZIA, FLORES MARTINEZ JUAN CARLOS, FLORES PRADO LUIS NOE, FLORES RODRIGUEZ OLGA, FLORES VALENCIA GILBERTO, FONSECA MENDOZA SERGIO ALBERTO, FONSECA VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, FUENTES ALVAREZ JOSE ALVARO, FUENTES NAVA CARLOS ALBERTO, GALVAN VITE EDGAR, GARCIA CANSECO RAUL, GARCÍA CORTEZ MIRIAM, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA GARCIA JOSE SALVADOR, GARCIA GIL RAUL, GARCIA GOMEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA GONZALEZ CAROLINA, GARCIA HERRERA MARIA ELENA, GARCIA JIMENEZ JOSE, GARCIA MELENDEZ REYES, GARCIA MENDOZA OSCAR, GARCIA RAMIREZ ISMAEL, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA ROJANO MANUEL EDUARDO, GARCIA TELLEZ MARIA TERESA, GARCIA VILLA ESMERALDA, GARCIA ZAVALA SANDRA FABIOLA, GAVIÑA LOZANO JUAN CARLOS, GAYOSSO ISLAS IGNACIO, GOMEZ BARBA FABIOLA, GOMEZ HUERTA ANA, GOMEZ MELENDEZ ALEJANDRO, GOMEZ PORRAS MARIA DEL CARMEN, GOMEZ SALINAS JAIME, GOMEZ SANCHEZ SANDRA, GONZALEZ CORDOBA ABRAHAM, GONZALEZ DEL PINO VIRGINIA, GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ GUTIERREZ LOURDES, GONZALEZ ISLAS BUSTAMANTE VERONICA, GONZALEZ JUAREZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTES ARMANDO, GONZALEZ OREA Y RODRIGUEZ ISAURO ESSAU, GONZALEZ RAMIREZ ALBERTO, GONZALEZ RIVERA ERIKA TERESA, GONZALEZ ROBLEDO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, GRANADOS ELIZALDE ROSA, GRANADOS JIMENEZ BRUNO RENATO, GRIMALDO GALICIA LORENA, GUADARRAMA ARELLANO ELVIA, GUARNEROS VERA LUIS RENE, GUERRA GOMEZ FREDY EDGAR, GUERRA ROSALES GABRIELA, GUERRERO MECALCO MARIA DEL ROSARIO, GUERRERO MENDOZA CARLOS ALEJANDRO, GUEVARA ROJAS MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ BARCENAS GAMALIEL, GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ AMBROSIO ARTURO, HERNANDEZ APOLINAR ANA KAREN, HERNANDEZ COPADO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ESCUTIA JAVIER, HERNANDEZ GARCIA OLIMPIA, HERNANDEZ GUTIERREZ BEATRIZ, HERNANDEZ GUTIERREZ EDIN ADHIR, HERNANDEZ HERNANDEZ EDGAR, HERNANDEZ JAUREGUI RAQUEL, HERNANDEZ JUAREZ DOMINGO, HERNANDEZ MARQUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MORENO OSCAR, HERNANDEZ ORTIZ ELIAS, HERNANDEZ PINEDA KARINA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER, HERNANDEZ SANCHEZ CAROLINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CRUZ, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA ESTEFANI, HERNANDEZ TORRES JUAN JOSE, HERNANDEZ

VICUÑA MACARIO, HERRERA MENDOZA KARINA, HUERTA MENDOZA RAUL, HUERTA SAN AGUSTIN HORTENSIA, JIMENEZ FLORES ERIK, JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MARTINEZ SARA, JIMENEZ MONROY VICTOR MANUEL, JIMENEZ VELAZQUEZ OSCAR ADRIAN, JUAREZ BALMES EDGAR, JUAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, JUAREZ GUTIERREZ LUCIA PATRICIA RAQUEL, LANDEROS TAPIA DANIEL, LAZCANO MONREAL ALFREDO, LEAL ALARCON INEY, LEMUS ACUA ELIZABETH, LEPE GUZMAN DANIEL ABRAHAM, LIEBANO SUAREZ GISELA CA, LIRA CANO SANTOS, LOPEZ CAMPOS LUIS MANUEL, LOPEZ GOMEZ SANDRA, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ SEBASTIAN, LOPEZ MALDONADO ISAURO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR CARMELO, LOPEZ MARTINEZ JUANA LAURA, LOPEZ NUÑEZ GUILLERMO, LOPEZ PEREZ ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUELITO, LOPEZ ROMERO MARIO, LOPEZ TECLA SUSANA, LOPEZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOZANO GUZMAN JOEL, LOZANO TLACUAHUAC LUIS MIGUEL, LUGO HERRERA CARLOS ALBERTO, MACIAS GARCIA IRENE, MALDONADO PEREZ ISABEL, MANCILLA CORTES SERGIO ROGELIO, MANCIÑO LOPEZ ALONSO SAMUEL, MANRIQUEZ BARAJAS SOFIA SUSANA, MARQUEZ BOLAÑOS MAURICIO, MARTIN ARMENTA GERARDO, MARTINEZ ARTEAGA MARITZA, MARTINEZ CAMPOS MARIA ISABEL, MARTINEZ CARDENAS ROSALIO, MARTINEZ CERVANTES ISMAEL, MARTINEZ CHIGO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO, MARTINEZ LOPEZ MARIBEL, MARTINEZ LOPEZ SERGIO, MARTINEZ PEREZ RUBEN, MARTINEZ REYES JUAN MARTIN, MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS, MARTINEZ VALDEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VILCHIS GLORIA, MATA ANARIO JOSUE MARIANO, MATA RODRIGUEZ OSCAR ALONSO, MATEO GONZALEZ IGNACIO DE JESUS, MATIAS HERRERA JUAN, MAYA BECERRIL ERIK ERNESTO, MAYORGA SANCHEZ ADRIANA, MAZZOCO FRAGOSO FIDEL AURELIO, MEDEL JIMAREZ CECILIA, MEDINA BALLESTEROS MARIA DEL CARMEN, MEDINA MARTINEZ LETICIA GUADALUPE, MEDINA URIBE ABRAHAM ENRIQUE, MEJIA ORTIZ LAURA, MEJIA PREZA LUIS ALBERTO, MELGAR SALDAÑA JUAN CARLOS, MENDEZ GALINDO CELESTINO MARDONIO, MENDEZ SANTANA MARIA JUDITH, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, MENDOZA ARAGON JORGE, MENDOZA GARCIA ENRIQUE, MENDOZA TELLEZ JUAN PABLO, MENDOZA VALVERDE TERESA, MENDOZA VAZQUEZ ALFREDO, MILLAN LEON JORGE ANTONIO, MIRANDA CRUZ JUAN DE DIOS, MIRANDA LINARES CARLOS ABRAHAM, MIRANDA MENDOZA JUAN MANUEL, MOLINA ALVARADO JOSE CARMELO, MONCADA CAMACHO ANGELA DEYANIRA, MONDRAGON ALVAREZ ADRIANA, MONROY PAREDES CRISOFORO, MONTERO CASTRO EFREN, MONTES ALEJANDRE ERICK GABRIEL, MONTES DE OCA HERNANDEZ POMPEYO EZEQUIEL, MONTES GOMEZ JOSE DAVID, MONTES RUIZ VICTOR MANUEL, MONTOYA DORANTES EDUARDO, MONTOYA MONTOYA CARLOS ALBERTO, MONZALVO PALAFOX GABRIELA, MORA GONZALEZ EDUIGES CARMEN, MORA MALDONADO SUSANA, MORA MENDOZA MARIO, MORA SALAS JOSE IVAN, MORALES CAMPOS GUSTAVO MARTIN, MORALES CORTES HIRAM, MORALES DIAZ DENEZ ELIZABETH, MORALES ESCOBEDO IVETH SOLEDAD, MORALES GARCIA MIGUEL ANGEL, MORALES RUIZ LAURA, MORGADO MARTINEZ VICTOR HUGO, MOTA GUILLEN ALEJANDRA, MUÑOZ JUAREZ OLGA LIDIA, NAJERA REYES MARIA DE LOURDES SELENE, NAVA BADILLO LESLEY, NUÑEZ RAMIREZ ESMERALDA, OCAÑA VAZQUEZ DAVID, OCAÑA CRUZ ANA BEATRIZ, OCHOA JAIME VICTOR ALONSO, OLALDE OBRAJERO OSCAR, OLVERA AGUILAR DAVID, OLVERA AGUIRRE AGUSTIN ANDRES, OLVERA PEREZ MARCO ANTONIO, OLVERA RODRIGUEZ MA ESTHER, OLVERA ULLOA EDUARDO, OREILLY GARCIA RICARDO, ORTEGA HERNANDEZ AGUSTIN, ORTIZ GONZALEZ OSBALDO ANTONIO, OVANDO NAVARRETE MARCOS, OVANDO PEÑA ANA KAREN, PALACIOS CRUZ MARIA ESTHER, PARROQUIN VAZQUEZ MARCOS PABLO, PAZ MOLINA PATRICIA, PEÑA ARELLANO OSCAR, PEÑALOZA GONZALEZ JESUS ANTONIO, PEDROZA VALDERRAMA ANGEL, PELCASTRE PABLO MARIA TERESA, PEREA REYES CHRISTIAN, PEREZ ALQUICIRA LUCIA YAZMIN, PEREZ BRAVO CARLOS, PEREZ GUEVARA OSCAR, PEREZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE, PEREZ LOPEZ MARIO, PEREZ MONTAÑO FILIBERTA, PEREZ MORALES MARTIN, PEREZ PALACIOS FABIAN HUMBERTO, PEREZ SOSME JAIME, PEREZ YEPEZ DANIEL, PICHARDO GARCIA JOSE ALEJANDRO, PIÑON GARCIA EDUARDO ANTONIO, PLACENCIA CORTES GABRIELA, PONCE CAGAL JULIAN, PONCE FERRUSCA LISBETH, PONCE JUAREZ ALBINO, PULIDO ROMERO RICARDO, PURECO CEBALLOS RICARDO JAVIER, QUINTANA MARIA TERESA, QUINTANA PUGA LUISA, QUIROZ VALDEZ ARTURO, RAMIREZ CANO JUANA, RAMIREZ CHAVEZ ROSA BELEM, RAMIREZ CRUZ ALBERTO, RAMIREZ GABRIEL EDIN IVAN, RAMIREZ GARCIA CONCEPCION, RAMIREZ HERNANDEZ VICTOR JESUS, RAMIREZ MORALES ADRIANA, RAMIREZ PEREZ FABIOLA, RAMIREZ RAMIREZ CESAR ALONSO, RAMIREZ REYES AURELIA, RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA, RAMIREZ ROMERO MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SALVADOR FRALLEMIN IXTABAY, RAMIREZ SANTAOLAYA ROGELIO, RAMIREZ TORRES MARTHA ANGELICA, RAMIREZ VILAFRANCO MA. CRISTINA, RAMIREZ ZAVALA JUAN EDUARDO, RAMON GARCIA OMAR, REGAND TORRES ILIANA, RENTERIA VIDAL FLAVIO, RESENDIZ DORADO RICARDO, REYES LOPEZ VALENTIN, REYES MATURANO CLAUDIA, REYNOSO ANAYA ARTURO, RIVAS CONTRERAS LAURA ESTELA, ROBLEDO MAR JUAN PABLO, ROCHA ASCENCIO NANCY, ROCHA FLORES CESAR OCTAVIO, RODRIGUEZ CISNEROS SERGIO, RODRIGUEZ CRUZ CARMEN ELISA, RODRIGUEZ ESCAMILLA FELIPE JESUS, RODRIGUEZ FLORES JUAN GUADALUPE, RODRIGUEZ FUENTES RAUL ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUILLERMO JUAN JORGE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JAVIER, RODRIGUEZ ISLAS OLGA LIDIA, RODRIGUEZ MERCADO ILIANA YADIRA, RODRIGUEZ OLIVARES OMAR IVAN, RODRIGUEZ PERALTA RAYMUNDO, RODRIGUEZ SALAZAR ARACELI, RODRIGUEZ SANTOYO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VARAS RAFAEL, RODRIGUEZ VEGA MIGUEL, ROJAS ARREDONDO CRISTHYAN, ROJAS CASAZOLA BENJAMIN, ROJAS LOPEZ JUAN CARLOS, ROJAS MELGAREJO PATRICIA, ROJAS MOLINA JUAN, ROJAS RIVERA ENRIQUE, ROJAS VARGAS ENRIQUE, ROMERO MORALES FAUSTINO VICTOR, ROMERO OLMEDO CESAR, ROSAS FLORES RUBEN, ROSAS VILLANUEVA HECTOR MIGUEL, RUIZ GUTIERREZ LOURDES, RUIZ HUARACHA JUAN GERARDO, RUIZ MARTINEZ RAFAEL GILBERTO, RUIZ

MELENDEZ HERIBERTO, RUIZ MIJARES NATHANAEL, SAGAL DELGADO GERARDO, SALAZAR MARTINEZ MARIA PATRICIA, SALAZAR TREJO ARTURO, SALDIVAR GARCIA MARIA DEL CARMEN, SALINAS ESCOBAR JORGE ARTURO, SALINAS FRIAS ALMA ADRIANA, SANCHEZ ALANIS MARIA JULISA, SANCHEZ ARCOS JESUS, SANCHEZ CALDERON GUILLERMO, SANCHEZ COLIN VIVIANA ABELINA, SANCHEZ DAVID, SANCHEZ GARCIA RUBICEL, SANCHEZ HERNANDEZ GREGORIA, SANCHEZ IBAÑEZ MERIBET, SANCHEZ LOPEZ IVON ADRIANA, SANCHEZ MENDOZA PATRICIA, SANCHEZ PEREZ RENE SAULO, SANCHEZ POSADAS JUAN CARLOS, SANCHEZ ROA CARLA MARGARITA, SANCHEZ SOLIS MA. EUGENIA, SANTAMARIA MARTINEZ EDGAR, SANTANA BERNAL LUIS ANTONIO, SANTANA CHAVIRA LAURO, SANTANA SANCHEZ LUIS ALBERTO, SANTIAGO PEÑA JUAN ALBERTO, SANTIAGO REYES JORGE, SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO, SANTOS ANGELES SERGIO ALBERTO, SAUCEDO SANCHEZ ANTONIO, SECUNDINO ALVAREZ ELENA, SEGURA CRUZALEY ALEJANDRO, SILVA FERNANDEZ JOSE LUIS, SILVA FIGUEROA ISIDRO, SILVA REYES JOSE MANUEL, SOSA MORALES ESTEBAN, SOTELO VIVANCO JUAN MANUEL, SOTO SEGURA ALEJANDRO, SUAREZ HUERTA LUIS EDUARDO, SUASTE MARTINEZ ARTURO, TELLEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL, TELLEZ RUEDA VICENTE, TOLENTINO VELAZCO ANDRES, TORRES ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO, TORRES ALCAZAR TERESA BELEN, TORRES GARCIA AMBROCIO, TORRES PEREZ ANDRES, TREJO BENITEZ MIRTA ARACELI, TREJO CALLEJAS FERNANDO, TREJO JUAREZ GRISELDA IZEL, TUNALES AYALA JANINE ESPERANZA, VALDEZ BARRON ROSA MARIA, VALENCIA GUZMAN LOURDES DEL ROSARIO, VALENCIA MURILLO GUSTAVO, VALLADARES ROMERO NOHEMI ISABEL, VARGAS JAIN CARLOS DAMIAN, VARGAS MONTES DE OCA JOSE ABEL ONOFRE, VAZQUEZ MIRANDA JUAN CARLOS, VAZQUEZ OLVERA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ PEREZ JAVIER ALBERTO, VAZQUEZ ROMERO EDSON ALBERTO, VAZQUEZ TORRES OFELIA, VEGA CARRASCO JUAN LORENZO, VEGA RIVERA CELSO EPIFANIO, VEGA SOLIS VICTOR, VELASQUEZ LOPEZ SERGIO, VELAZQUEZ ROMAN DANIEL, VELEZ SALGADO ERIK, VENTURA GARCIA MIGUEL, VERGARA DIAZ ARACELI, VILLADA MENESES CARMELO FERNANDO, VILLAFUERTE ALCANTAR GONZALO JOAQUIN, VILLEGAS DIAZ ISIDRO, VILLEGAS FLORES ERICK, VILLEGAS GARCIA GABRIELA, VILLEGAS GOVEA MAYRA KARIME, VILLEGAS LOPEZ ADRIANA, XOOL ESQUIVEL SANTIAGO, ZAMORA PRADO MARIA ISABEL, ZAYAS BONOLA MARGARITA HERMELINDA Y ZEPEDA VITE KARLA NALLELI

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1406/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1407/2018

EDICTO

ALVARADO IXTEPAN JUAN OCTAVIO, ACO DOMINGUEZ VIRGINIA, ACOSTA CRUZ ALICIA, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO GARCIA JESUS Y MEZA MARTINEZ MARCELA, ALVAREZ GORGORITA FAUSTO ENRIQUE, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, MENDOZA MARCIAL LILIANA, ARELLANO MEZA ANTONIO Y SUAREZ MONTERO FLOR JANET, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BAHENA SOTELO MIGUEL ANGEL Y ROCHA PADILLA ANA PATRICIA, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, BULNES VELAZQUEZ ESTELA PAULA, CORDOVA GARCIA GABRIEL, CANO LAGUNA ERNESTO JOSE, CAMPA CUAMEA JESUS HERIBERTO, CANUL COCOM MARIA PAULA, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CARDENAS PEREZ DALIA, CARRILLO FRAIRE MOISES, CARRILLO GARCIA BEATRIZ ISABEL, CASTELLANOS MENDEZ LUZ JANETTE, CASTILLO HERNANDEZ HORACIO, DE LA CRUZ GARCIA NORMA LIDIA, CASTILLO PEREZ NORBERTO, CEH UICAB LORENZO BENJAMIN, CLATZIMATZI SANCHEZ ALDO, CORDOVA ALCUDIA ANA DEL ROCIO, PEREZ CASTELLANOS EVELIO, CORDOVA HERNANDEZ ARTURO, CORNELIO CARBALLO FRANCISCO JAVIER, CORZO LARA HENRRY, CRUZ SANCHEZ LUCIO, CRUZ ALCOCER CONCEPCION DEL JESUS, DAVILA DE LEON FERNANDO, CRUZ RIVERO ALMA ROSA, DE LA CRUZ OSORIO LUIS EDUARDO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ CESAR, DE LA O OLAN CARMEN, DELGADO ROMAN HEDILBERTO, ESCOBAR SALCEDO ISIS, ESTRADA MENDIVIL SERGIO, FLORES QUIROGA MARIA ESTHER, FLORES ROMERO MIREYLLA, GALAN VAZQUEZ ENRIQUE GERMAN, GALAVIZ MALDONADO MARTIN, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARDUÑO RAMIREZ SERGIO, GOMEZ CRUZ VICTOR

MANUEL Y MAZA SOTELO ANAHI ARACELY, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ FIOLE ROSA MARIA, GONZALEZ ZUÑIGA ANA MARIA, GUADARRAMA PANTOJA CESAR, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ CHANONA CARLOS MARIO, GUTIERREZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO Y PEÑA ALAMILLA MARLEN, GUTIERREZ NORMA ISELA, HERMOSILLO ADARGAS MANUEL SALVADOR, HERNANDEZ ALONSO LUCILA, HERRERA SANDOVAL MAYRA, JAIMES PEREZ GUERRERO JORGE ENRIQUE, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ RIZO LETICIA, JUAREZ VAZQUEZ EVERSEIN, LEAL HEREDIA NESTOR, ZAVALA RAMIREZ CLARA, LEZAMA ROJAS OMAR ANDRES Y CERVANTES LAGUNES ELSA ANGELICA, LOPEZ DOMINGUEZ RAUL, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ WONG ROBERTO, MARQUEZ GOMEZ JORGE, MARQUEZ SILVA MARTIN, MARTINEZ BEDOLLA EMMANUEL, MARTINEZ CISNEROS FELIPE JOSE JUAN, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LOPEZ FELIPE, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MENESES FLORES ZULEMA EMİYATI, MIRANDA MIRANDA JEROHAM PABLO, MIRANDA VALENZUELA JESUS EUSEBIO, MOLINA GARCIA ROSA ISELA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MORALES GARCIA MIGUEL ANTONIO, MORENO ROBLEDO NEREIDA, MUÑOZ CACERES DORA ELIA, MUÑOZ RAMIREZ LUISA CARLA, NIETO ROBLES JOSE HELIOS, ORTEGA PAREDES ERENDIRA BERENICE, ORTIZ ALCANTARA ELIA MARITZA, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PALOMEQUE VAZQUEZ EUGENIO, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PEREZ ARROYO MIRIAM KRISTABEL, PEREZ CUEVAS CARLOS IGNACIO, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN, QUEZADA AMAYA MARINA ESTHELA, RAMON SIERRA MANUEL ANTONIO, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, ROBLERO PEREZ NELI YANET, RODRIGUEZ RIVADENEYRA LAZARO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROSAS PEREZ JUAN CARLOS Y RESENDIZ OJEDA SANDRA LETICIA, SALADO CARMONA JESUS ALBERTO, SALAS MORALES ISRAEL, SALDAÑA MORAN LUIS EDUARDO, SANCHEZ COTONIETO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PIMIENTA ARMANDO Y DE LA FUENTE PIMIENTA CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ RAMIREZ KARLA YOSHELY, SANDOVAL MARURI ANGELICA, SANTILLAN FARIAS RIGOBERTO, SANTOYO MACEDO FABIANA, SEGURA MIRELES LUCIO FRANCISCO Y CANTU RAMIREZ BERTHA ALICIA, SERNA LOZOYA SARA ALICIA, SOLIS RAMIREZ VINICIO, SONDA CAZAN JULIO CESAR, TABAREZ RAMIREZ CHRISTIAN, TEC COLLI GENNY BEATRIZ, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TREVIÑO BALDERAS ERIKA Y OVALLE VELAZCO JULIO CESAR, TUZ CU MARTHA EUGENIA, UBAMEA ENRIQUEZ JULIA, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBANO ORTIZ RICARDA, VALENZUELA PEREZ CESAR LEONARDO, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ MARTINEZ PRISCA, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ PAVON SONIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ ROGELIO, VEGA BEDOLLA MARTIN ANDRES, VILLEDA SALAMANCA DANIEL Y SALGADO ALCARAZ YTZEL VERONICA, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZANIC RAMOS MARIO ERNESTO, ZARATE CRUZ JORGE Y ZAVALA LOPEZ MARISOL ANAYELI

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1407/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1434/2018

EDICTO

AVILA RAMIREZ MANUEL ARIES, ACEVEDO ARREGUIN GERARDO, AGUILAR LOYO MARIBEL, AGUILAR RANGEL RAMIRO, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALARCON SANTILLANA FERNANDO LUIS, ALAVEZ CALIXTO ELIZABETH, ALDERETE ALMARAZ ALMA ROSA, ALFARO DUARTE RAUL Y CEPEDA RODRIGUEZ MA. CRUZ, ALFEREZ SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y CONTRERAS REYNA JUANA SELINA, ALONSO ZUÑIGA MIGUEL ANGEL Y PEREZ GONZALEZ LIZBETH TERESA, ALVAREZ GARCIA HUGO Y FUENTES GONZALEZ MARIA LEYDE, ALVAREZ RUGERIO LETICIA IBET, ARCE DUARTE PAULO ALEJANDRO, AREVALO YZQUIERDO GERONIMO Y LOPEZ CARMONA ANA RAQUEL, ARGUELLO VALDES CERBANDO Y MORALES MARTEL MARIA DE JESUS, ARMENDARIZ VALENZUELA MARIA LEONOR, ARRELLANO JUAREZ MARIA ESTHER, ATILANO ALPUCHE ISRAEL Y MARCELINO CHIQUITO MARTINA, BACCA GONZALEZ JOSE LUIS Y VALDEZ ZAMARRIPA DE BACCA CRISTINA, BALDERAS VAZQUEZ LUCIO, BARRALES ARENAS CLAUDIO, BELTRAN PONCE ROBERTO, BERLANGA MUÑOZ LUIS ENRIQUE, BLANCO GONZALEZ ELIZABEL, BLANQUERO MORALES LAUREANO, BORBOLLA HERNANDEZ AURORA DE JESUS, BRUNO LUNA ESTHER, BUENDIA RODRIGUEZ JOSE MARTIN,

BURGOS CADENA MARIA DEL ROSARIO, CABAL CONTRERAS MAURICIO, CALDERON CERVANTES JORGE ENRIQUE, CALECO HERNANDEZ MARIA LUISA, CALLEJA MORALES TITO, CANDIA CONTRERAS MIGUEL ANGEL, CANELA ALVARADO TOMAS, CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, CARDONA TORRES JOSE MANUEL, CARLIN SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, CARREON MACIAS JUAN MANUEL, CASTIILLO HUERTA HUMBERTO Y IBARRA CUELLAR MARICELA, CASTRO CARDENAS ERIKA JANETH, CAZARES REYNA KARLA NANCY, CHAVEZ HERNANDEZ GABRIELA ISABEL Y FLORES CASAS GERARDO, CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR Y CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR, CONSTANCIO MARTINEZ FRANCISCO, CONTRERAS MUÑOZ HECTOR, CORDERO SARMIENTO FORTUNATO Y HERNANDEZ RAMOS ROSENDA, CORDOBA AQUINO VICTOR Y SILVA HERNANDEZ MIRNA, CORONA CABRERA EDMUNDO Y GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS NAVARRO RAMIRO SALVADOR, CRUZ CASTILLO JOSE LUIS, CRUZ LOZANO XOCHITL BERENICE, CUANALO AGUILAR EDGAR Y GARRIDO SOCORRO ADRIANA, DE ITA DE LA TORRE ALICIA, DE LA CRUZ SANCHEZ SERGIO GERARDO, DE LA ROSA DE LOS SANTOS HECTOR, DELGADO GAMINO CARLOS, DELGADO GONZALEZ JOSE ANTONIO Y LEAL ROCHA MAYRA JANNETH, DIAZ GARCIA NORMA LUISA, DURAN MORALES RICARDO Y HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA EVA SOCORRO, DURAN TRUJILLO ULISES FRANCISCO DE JESUS, DZIB ZARATE PATRICIA, ENRIQUEZ ESCOBAR JOSE RODOLFO Y PASTRANA HERNANDEZ ERIKA ANAHI, ESTRADA OBREGON JUAN, ESTRADA RODRIGUEZ BENITO ARMANDO, FIGUEROA MARTINEZ SERGIO Y JIMENEZ DIAZ ANGELICA MARIA, FLORES ACOSTA CESAR AUGUSTO, FLORES BELTRAN MARIBEL, FLORES ZARATE JAIME Y BRAVO FIERRO TERESA, FRANCESCHY SANTOS RAMON, FRANCISCO ORTIZ EDUARDO Y SOTO SANCHEZ JESSICA DEL ROSARIO, FUENTES DOMINGUEZ MARIO EDUARDO, GALAN LOPEZ MAYRA Y ZAMUDIO CUEVAS JORGE, GARCIA CASTILLO LUIS DAVID, GARCIA LEAL JUAN CARLOS Y ALVARADO MARTINEZ PALOMA VIRIDIANA, GARCIA MUÑOZ IDALIA, GARDEA DAVILA JUAN CARLOS Y SAUCEDO ROJAS OLGA, GAYOSO VELAZQUEZ GABRIELA, GAZPAR BOLAÑOS ERENDIRA YANET, GOMEZ SANCHEZ ROGELIO Y MONROY VEGA LETICIA, GOMEZ ZACARIAS LUZ ALBERTO, GONZALEZ AGUAYO JUAN JESUS, GONZALEZ AGUIRRE FERNANDO, GONZALEZ BERNAL DAVID Y MARTINEZ ALVARADO ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ PICHARDO CINTHYA, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA PAZ, GRANDE ROBLES ALEJANDRA GRACIELA, GUTIERREZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO, GUTIERREZ ZENDEJAS EDUARDO Y NUÑEZ POBLADO DE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN CLEMENTE GLORIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARMENTA JOSE HECTOR, HERNANDEZ AVALOS MARIA TERESA, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO Y MONTORO CARRASCO CRUZ MARIA, HERNANDEZ CORONA LUIS JOSE, HERNANDEZ ESTEVEZ JORGE ANGEL, HERNANDEZ JUAREZ ENRIQUE, HERNANDEZ MORGADO VICTOR HUGO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR, HERNANDEZ SERAPIO PAULINA, HERNANDEZ TORRES JUAN, HUERTA SOTO LUIS GERARDO, HUERTA VARELA MARIO ENRIQUE Y CARRILLO GALINDO DELIA, HURTADO BALDERAS SUSANA, IBARRA REYES CARLOS, JACOME GONZALEZ ABEL Y GUZMAN HERNANDEZ MARIA YOLANDA, JAIME ORTEGA IRMA ALICIA, JARAMILLO DE LA CRUZ EZEQUIEL, JIMENEZ GARZA JUAN MANUEL, JUAREZ ALVAREZ DESOLACION, JUAREZ TRUJILLO BENJAMIN, LAGUNA PONCE RAYMUNDO Y SANCHEZ AGUILAR KARLA, LARA HERNANDEZ MARTIN DE JESUS, LAVANDEROS JUAREZ MONICA ELIZABETH Y CORTES FRANCO MIGUEL JESUS, LEON FLORES JOSE MANUEL Y AHUATZIN CERVANTES MARY CRUZ, LEON PAZ RAMON ALCIDEZ, LEZAMA DOMINGUEZ NICACIO, LEZAMA RODRIGUEZ FIDEL SERGIO MENDEZ ZAVALETA ROCELIA, LOBATO LOAIZA LAYLA ARACELI Y PACHECHO POMPOSO ALEJANDRO, LOBO HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, LOERA REYNOSA LUIS ENRIQUE, LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO, LOPEZ BETANCOURT MACARIO, LOPEZ GABINO GUADALUPE CONCEPCION, LOPEZ GONZALEZ FABIOLA DEL CARMEN, LOPEZ MANCILLA OSVALDO Y NEIRA MORALES EDITH NOHEMI, LOPEZ PULIDO JANETH, LOPEZ RAMON RICARDO, LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS, LUNA LOPEZ ISIDRO AGUSTIN Y VALENCIA LOPEZ EULALIA, LUPERCIO ABUNDEZ JAVIER GERARDO, MACA GARCIA SOCORRO, MACHORRO ORTIZ JOSE VICENTE, MACHUCA CID GERARDO HUMBERTO Y SORCIA SOTO CONCEPCION, MARIN GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR ALVAREZ NANCY GUADALUPE, MARIN HERNANDEZ RUBEN Y TORRES DOMINGUEZ LUISA MARIA FLORA, MARROQUIN GONZALEZ ELHIA KARINA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ ESPINOSA JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE GONZALO, MARTINEZ GARRIDO ADRIANA, MARTINEZ MORALES ALEJANDRO Y CHAVEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ REYES ULISES ROLANDO, MARTINEZ SALDAÑA LETICIA, MATXO HERRERA MAITE, MENDEZ CASTAÑEDA LAURENCIA, MENDEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, MENDOZA NIETO FELIPE, MEZA LEON NOEL, MIRANDA LAGUNA MARCELO, MIRELES GOMEZ MARGARITO, MORA LIMA CAMILO JOEL, MORALES CAMARILLO CESAR ANTONIO, MORALES COZATL JOSE RENE, MORALES GRESS MOISES MACRINO, MORALES MARQUEZ CECILIA, MORALES MONJARAZ GUILLERMO, MORALES MORALES JORGE, MORALES OROZCO JUAN PABLO Y ALONSO DOMINGUEZ MARIA DOLORES, MORANCHEL ROBLES ESTEBAN Y RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MORENO TORRES MARCO ANTONIO, MUÑOZ TREVIÑO SERGIO AZAEL Y MUÑIZ GARCIA SARA AMELIA, NIEVES GALLEGOS MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ MENDEZ ILIANA JANETH, NORIEGA LOPEZ SAUL, OCAÑA RODRIGUEZ MIREYA ESMERALDA, OROZCO BELTRAN FLORA LUZ Y DEL RIO MONTAÑO EDGAR HUMBERTO, ORTEGA FERNANDEZ JOSE, ORTIZ GARIBAY CLAUDIA GRISELDA Y ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, ORTIZ ORTIZ JOSE Y MONTEJO RODRIGUEZ MARIBEL, PALOMINO MUÑOZ MARCO ANTONIO Y VELOZ DAVILA PATRICIA, PEÑA BUSTOS EDGAR, PERALTA HERNANDEZ ARTURO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ANDRES Y REYES HYETLE LOURDES, PEREZ LOZANO PASCUAL PABLO Y RODRIGUEZ JIMAREZ SOCORRO, PEREZ MACA LAZARO, PEREZ TOLEDO CARLOS ALBERTO, PLATA DE LA CRUZ CESAR ADRIAN Y DE LUNA VALTIERRA MAYRA PAULA, PONCE GARCIA YURIDIA, PULIDO MARTINEZ MARIA LUISA, QUINTANA UTRERA MARCOS Y LOPEZ AUDELO

MARIA DEL CARMEN, QUINTERO MARTELL NORMA LUISA, RAMIREZ FRANCO ROSIO, RAMIREZ GAMEZ MARINA, RAMIREZ OLIVAREZ MARTINA, RAMIREZ PASTRANA FRANCISCO JAVIER Y PERALTA SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, RAMIREZ PEREZ SANTA, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMOS DE LA CRUZ MA GUADALUPE, REGULES SANCHEZ MIGUEL ESTEBAN, REYES ABASCAL DANIEL DE JESUS Y VELAZQUEZ OLIVARES ROSA, REYES CUEVAS DULCE MARIA, REYES OROZCO KARINA LIZETTE, REYES RUIZ OFELIA, RIVERA OCHOA NIDIA PATRICIA DE JESUS, RIVERA PEREZ RUBEN, RIZO TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ROBLEDO GARCIA DIANA Y SANCHEZ DUARTE JUAN FRANCISCO, ROCHA CUELLAR SEGIO Y GUTIERREZ ZEPEDA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ COCA MIREYA ANAHI Y SOLIS CHAVEZ RICARDO, RODRIGUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ JUAREZ ALFREDO, RODRIGUEZ LAGUNES ABELARDO AURELIO, RODRIGUEZ ORTIZ ABED NEGO, RODRIGUEZ PEREZ HECTOR, RODRIGUEZ RAMIREZ MARTA FABIOLA, ROLDAN RAMIREZ JEHU, ROMAN DIAZ FELIPE Y FIGUEROA RODRIGUEZ LUZ MARIA, ROMERO ARCINIEGA MARIA DOLORES, ROMERO HERNANDEZ MARTIN, ROMERO VAZQUEZ ARTURO Y VAZQUEZ ROMERO IRIS, SAN AGUSTIN GUZMAN CARLOS CANDIDO, SANCHEZ ROBLES YADIRA LUCIA, SANCHEZ SALDAÑA EVARISTO JOEL, SANDOVAL CRUZ SERGIO RAFAEL, SANTOS GUERRERO ANA LILIA, SARMIENTO EULOGIO SERGIO Y RAMIREZ HERNANDEZ NORMA, SERRANO MORALES MARIO EDUARDO, SOLIS LUNA ROBERTO Y ENCINA VEGA SANDRA GUADALUPE, SOLIS ROMERO GERARDO MARCELINO Y CRUZ HERNANDEZ LETICIA, SOLORZANO SANCHEZ CRUZ BERENICE, SOTELA FORTUNI ADAN, SOTO REYES JAVIER Y MENDEZ AÑES MARIANITA, SOTO SEGURA ROSA ADELFA, TENDILLA JUAREZ ARMANDO, TOBON MELENDEZ JORGE JOAO, TORRES CAMPOS SANTA REYNA MARIA ANGELINA Y MONSIVAIZ TOVAR MARCO ANTONIO, TORRES CUENCA ARMANDO GUILLERMO, TORRES LARA AIDA, TZONTLIMATZI ILLESCAS JULIO Y ABUNDEZ GASPARIANO MARIA SILVIA, URRUTIA GOMEZ ALEJANDRO ALBERTO, URSUA MORENO NORMA GABRIELA, VALDEZ GARZA LEONEL ISAI Y ESPINOZA VELAZQUEZ DEBANHI MARCELA, VALDIVIA CRUZ NORMA, VALENCIA RUIZ ANGEL DAVID Y JUAREZ CRUZ ANGHY EYDIE, VAZQUEZ ABREGO SANDRA LUZ Y ORNELAS ROMERO RAYMUNDO, VAZQUEZ MONTALVO SERGIO SAITH, VAZQUEZ MORENO JOSE JUAN Y CUAHUTITLA SANCHEZ INES, VEGA ESPINOSA LAURA, VELAZQUEZ GARCIA ISRAEL Y CAMACHO PEÑA RAQUEL CAROLINA, VILLANUEVA CARRILLO ULISES, VILLAVICENCIO MENDOZA SILVIA VANESSA, WONG MARIO, ZAMUDIO ANDRADE JOSE ANTONIO Y AQUINO HUERTA AMPARO, ZAMUDIO MUNDO ALFREDO, ZARATE GARCIA MARIA DEL PILAR Y GARCIA VILLEGAS FELIPE DE JESUS Y ZENTENO HERNANDEZ MONICA ARGELIA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1434/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 1528/2018

EDICTO

ANDRADE BLANCO MARIA DEL CARMEN, ACERO ZAVALA RAFAEL, ACEVES JIMENEZ JORGE LUIS, AGUILAR GAONA SONIA, AKE SANTIAGO CARLOS RICARDO Y PACHECO MOO DEYSI MARIA, ALANIS ZAGUILAN EDUARDO Y RAMIREZS GARCIA ROSA MARIA, ALONSO VAZQUEZ MARIA MAURICIA Y GUERRERO FERNANDO, DEL ANGEL PEREZ SERGIO ALBERTO, ANLEHU GUILLEN MILTON CARLOS, AQUINO DIAZ HECTOR, ARMENTA OSORIO RAMON PORFIRIO Y ARMENTA CORRAL GUADALUPE LORENIA, AYALA TORRES JOSE DE JESUS, BAUTISTA MARTINEZ ELEUTERIO Y MARTINEZ FUENTES JULITA, BAZARTE PRIETO FRANCISCO, BERUMEN BENITEZ EDGAR RICARDO Y BETANZOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, CARRASCO BANDERAS APOLINAR, CARREON DIAZ SANDRA CRUZ Y CORONA HERRERA AGUSTIN, CARRILLO MARTINEZ GUADALUPE, CARRILLO URREA FRANCISCO JAVIER, CASTAÑEDA CARMONA ALONSO, CASTRO AVALOS JORGE, CASTRO CARDONA JALIL Y FLORES ENCINO ROSA MARIA, CASTRO MARQUEZ JUAN MANUEL Y CASTILLO CHAVEZ JOSEFA, CASTRO SANCHEZ ARTURO RAFAEL, CAZAREZ LOPEZ EDGARDO Y SANCHEZ GAXIOLA YAZMIN AZUCENA, CELAYA MEDINA LILIANA CAROLINA, CERRITOS FRESNILLO ROSENDO Y RODRIGUEZ MARTINEZ ESPERANZA, CERVANTES NERI EDUARDO, COCOM COCOM FELIPE Y CAAMAL HOIL FRANCISCA, COLIN FONSECA TERESA Y RIOS BARRERA CHISTRIAN OMAR, CORDERO MONROY JORGE ISRAEL, CORDOBA SOLIS JULIO CESAR, CORONA SOTO BALTAZAR DAVID, CORREA LOPEZ JORGE ARMANDO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL Y CONTRERAS HERNANDEZ ALBERTA, DAVILA MURO ARTURO Y RECUERO MARQUEZ LORETA MARIA, DE LA TORRE FLORES

JORGE ALEJANDRO, DE LA TORRE JIMENEZ ABRAHAM, DE LEON VELAZQUEZ CARLOS, DIAZ ALCALA ELBA NYDIA, DIAZ GARCIA CUAUHTEMOC Y GUZMAN CARRASCO MARIA TERESA, ENRIQUEZ AGUILAR VICTOR MANUEL Y DE LA TORRE GONZALEZ VIVIANA, ESQUIVEL JOSE GUADALUPE Y GONZALEZ IBARRA YOLANDA, FIMBRES PACHECO JORGE ROBERTO, FLORES GONZALEZ FERNANDO, FLORES VALDEZ JOSE DOLORES Y IUIT MARTIN MARITZA JAQUELINE, GARCIA CAMACHO RICARDO Y VALERIO FLORES MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ SINDI GABRIELA, GARCIA MARTINEZ KARINA, GARCIA PAREDES GLORIA, GARCIA PEREZ ALMA DELIA, GARCIA POSADAS JUAN Y CASASOLA DEL AGUILAR MARISELA ANDREA, GARCIA VILLATORO PEDRO, GARCIA ZAMBRANO MARIA CRUZ Y ZUÑIGA ALBORES EDGAR, GERARDO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA Y RAMIREZ MENDEZ GUILLERMO, GOMEZ ALVIRDE MAURO MARTIN, GOMEZ LOPEZ ELIAS, GOMEZ RODRIGUEZ MONICA, GONZALEZ ALDANA JOSE ANTONIO, GONZALEZ RAMIREZ ROBERTO Y GONZALEZ FLORES WENDY CELIAN, GUTIERREZ GALVAN CARLOS ARTURO Y RAMIREZ NUÑEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ RAMIREZ ABRAHAM, GUZMAN JIMENEZ CARLOS EDUARDO, HERNANDEZ ALVARO EMILIO, HERNANDEZ CHAVEZ CESAR Y LUNA AMADOR BERENICE, HERNANDEZ LEGORRETA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RAMIREZ JULIAN Y COLLAZO VAZQUEZ LAURA, HERRERA MARQUEZ OSCAR Y DOMINGUEZ SOSA NAYELI, HINOJOSA HERNANDEZ PETRA, JIMENEZ FELIX AURELIO, JIMENEZ GONZALEZ KARLA GIOVANNA, JIMENEZ MACEDO EDGAR ADRIAN, JIMENEZ PEÑA LIBRADO ALEJANDRO, LARA LARA BERNARDA, LARA ROMERO JOSE MANUEL, LEON MENDEZ MARIA GUADALUPE, LLERENAS TORRES GRACIANA Y VALENCIA ROJAS JORGE, LOPEZ IZQUIERDO PATRICIA, LOPEZ MORALES LUCIO, LOPEZ MUÑOZ JUAN ROBERTO, MACIAS BAUTISTA RITO Y VAZQUEZ MORAN CONSUELO, MACNEALY CABRERA JULIO CESAR, MALERVA REYES ISABEL, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ IBARRA MARIA ISABEL, MARTINEZ MARIN SUSANA Y BADILLO MENDOZA MARCOS HERMILO, MARTINEZ RIOS LETICIA, MEDINA SANTANA MARTIN Y PEREZ AVILA GUADALUPE, MEDRANO MENDOZA GABRIEL, MENDEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO Y ORDUÑO TREJO LUIS MANUEL, MENDOZA DURAN ADRIAN Y CORONA ANDUAGA BEATRIZ, MOLAR TORRES ALMA ROSA, MORALES ZAMORA LAURA, MORENO ISABEL, MUÑOZ QUINTERO BERTHA BEATRIZ, OLIVARES SOLIS ANA MARIA, ORQUIZ DELGADO JUAN PAULO, ORTEGA BLANCAS MARTHA ELENA, ORTIZ ORTIZ EFRAIN, PADILLA OBREGON RAMON ERNESTO, PARDO RUBIO SAN JUANA IRASEMA, PEÑA ESPINOSA ALFREDO Y RAMIREZ MARAVILLA VICTORIA, PEREZ BERNAL JOSE MANUEL, PEREZ GONZALEZ MIGUEL, PIÑA TRUJILLO MARIA DE LOURDES, PIÑUELAS VALENZUELA CARLOS ABEL, PRIETO GONZALEZ FRANCISCO, PRIETO LOYA FRUMENCIO, RAMIREZ VARELA JORGE Y MARTINEZ MAYEN FABIOLA, RAMIREZ VILLAVICENCIO MARIA DE LOS ANGEL, RAMOS CONTRERAS JOSE MARTIN, RESENDIZ GARCIA MARTIN Y BARRON FLORES YARLIN MARCELA, RICO RIVERA FRANCISCO Y RUANOVA MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ROBLES GANDARILLA MARTHA PATRICIA, ROBLES GAONA JESUS, RODRIGUEZ CARRILLO FEDERICO Y ZAMORANO VENTURA ADELAIDA, RODRIGUEZ ELIZALDE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ GUILLEN JUAN LUIS, RODRIGUEZ MERAZ LEOBARDO Y RASCON CAMPOS MIRTHALA, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, ROMERO TENREIRO LIZBETH JOSEFINA, ROQUE TERAN MARIA INES, ROSAS CHAVEZ JESUS ELOY, ROSAS REYES CINTHYA GRISELDA, ROSAS SANCHEZ BRENDA ELIZETH, SALDAÑA GARCIA FILEMON, SALINAS TIJERINA ALMA YAMINA, SANCHEZ GUTIERREZ CAROLINA ASUNCION, SANCHEZ MOLINA JOSE EDUARDO, SANCHEZ PEREZ FELICITAS, SANCHEZ PORCAYO SILVIA ERIKA, SANTILLAN LINA CYNTIA, SARIÑANA ORTIZ ANA PATRICIA, SASSO MARGALLI MATILDE, SAUCEDO GARCIA JOSE FRANCISCO, SERAFIN GERONIMO RICARDO, SERRANO BARAJAS MARTHA GABRIELA, SIMENTAL GARCIA JAIME Y AMARO APARICIO ISABEL CRISTINA, SOLANO GARCIA JOSE HERMILO CAMILO, SOSA RAMOS NANCY ANGELICA, SOSA TREVIO FRANCISCO JAVIER, SUAREZ DANTORIE JAVIER Y TREJO FERRER GUADALUPE, VALDEZ TORRES SAUL ALBERTO, VARGAS PEREZ ENRIQUE ALEJANDRO, VAZQUEZ HERNANDEZ JUANA SUSANA, VAZQUEZ MEDINA DIANA ISABEL, VAZQUEZ ROSALES MARTIN Y MEZA GARFIAS MARIA DEL CONSUELO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE FERMIN Y CARRILLO VAZQUEZ LETICIA, VENTURA MENCHACA VICTOR MANUEL Y MEMBRILLO RODRIGUEZ ANA MARIA, VILLEGAS RODRIGUEZ JORGE Y BAEZ RAMIREZ CLAUDIA, ZUÑIGA MALDONADO HERIBERTO, ZUÑIGA MONTAÑO RAMON Y MARQUEZ HERNANDEZ CORNELIA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1528/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ALVARADO LOPEZ DORA DE JESUS, ABAN CAB ALEX MARTIN, ABUNDIZ CASTILLO MARIO, AKE DZIB MARIA LOURDES, ALARCON RAYGOZA ARTURO, ALCALA GOMEZ ALEJANDRO Y ORTEGA RAMIREZ MONICA DE LOS ANGELES, ALCALA VILLARREAL LUIS GUILLERMO, ALCARAZ TAPIA RICARDO, ALFARO JARADA MARIA CONCEPCION, ALONSO RAMOS OLGA, ALONSO VILLANUEVA JOSE LUIS, ALVARADO JAIME GUILLERMO, ALVARADO RAMOS ALEJANDRO Y ORTIZ CARRILLO BLANCA LETICIA, ALVAREZ PAEDA OSCAR Y MANCLOVA NAVARRO GLORIA LETICIA, AMEZCUA GOVEA VICTOR HUGO, ANGUIANO ALDAPE ALMA GUADALUPE Y NIETO NIETO DANIEL, APATIGA MORALES ROSARIO Y CASAREZ SANCHEZ GILBERTO JAVIER, ARA OLAN FELIPE DE JESUS, ARECHIGA CORONADO LUCIA, ARIAS ALVAREZ ARMANDO, ARRIAGA CARDENAS JOSE HERMENEGILDO Y SENDER ZAMORA SILVIA IRENE, ARROYO PEDRAZA MARTHA, AVILA CHAVELA ALEJANDRO, AVILA LOPEZ JACOBO DIMAS Y JUAREZ LOPEZ TERESA PETRA, AVILA MENDOZA NORMA ELIZABETH, AVILES MORALES JUAN MANUEL, AYVAR ARMENTA JESUS FELIX Y GALEANA, SANTANA LERIKA, BALBUENA TORRES ANA GABRIEL, BARAJAS GARCIA JESUS, BARCELATA DIAZ MIGUEL ANGEL, BARRERAS RODRIGUEZ ALBA ALICIA Y JUAREZ PALAFOX LUIS ALBERTO, BARRIOS CUEVAS RENE, BAUDIN LARRAÑAGA KARINA, BAUTISTA PEREZ ANDREA, BECERRA BURGARA HERMINIA, BECERRIL RAMIREZ CECILIA GUADALUPE, BENITEZ VENTURA MARGARITO Y ARREDONDO VICENCIO AMPARO, BERMUDEZ AGUILAR EMMANUEL, BOLIO BALTIERRA MARIA DEL CARMEN, CALDERON NUÑEZ NORMA ALICIA, CALVARIO BALTAZAR EFREN, CAMPOS MARTINEZ IRMA, CANDIA LIMAS GERARDO Y MONCIVAIS VALDEZ MARTHA ISABEL, CANO CRUZ ESTHER, CANO DIAZ DURCELINA, CANO LOPEZ FCO RUBEN, CARRANZA HERNANDEZ NORBERTO CRUS, CARRANZA RAYO LUIS Y DOMINGUEZ REYES CLARA, CARVALLO CANELA PASTOR, CASTILLO CAMACHO RAMON, CASTRO ANGUIANO DAVID, CASTRO LARA FRANCISCO JAVIER, CELIS MILLAN ISIDRA, CERON MEDINA JOSE Y GONZALEZ SIXTOS MARIA DEL ROSARIO, CERVANTES GUERRERO MANUEL, CERVANTES MENDOZA BRENDA MARGARITA, CHAVELAS HERNANDEZ JOSEFINA Y AYALA LUCAS ISAIAS, CHAVEZ ALVARADO ALEJANDRA, CHAVEZ VALDEZ ANTONIO, CIAU CANCHE WENDY GRISELDA, CISNEROS CUELLO MARCELINA, CLAUDIO VAZQUEZ OVALLE, COLIN LIBRADO JULIO CESAR, CONTRERAS PALOMARES MARIA DE LOS ANGELES Y SATIN VAZQUEZ JOSE LUIS, CORDOVA CONS ROBERTO, CORPUS SANCHEZ SUSANA, CORRAL SOSA BALVANEDA, COSIO ROMERO RAMON MONSERRAT Y ECHEGARAY CARVAJAL KLIVIA NEREYDA, COTA LOPEZ ALVARO, COUOH PACHECO CARLOS ANGEL, CRUZ ANGEL MARICRUZ, CRUZ RAMIREZ LEOPOLDO ROBERTO, CRUZ RODRIGUEZ ANA LAURA, CRUZ SANCHEZ OLIVERIO, DE LA CRUZ PARRA MARIA LUISA, DELGADILLO CASTILLO ERICA DEL CARMEN, DELGADILLO FUENTES CARLOS ALBERTO Y MARTHA ALICIA ROMERO PEREZ, DELGADO PALACIOS NOE Y GUZMAN HERNANDEZ MARELI, DENIS CORDOVA LUIS FERNANDO, DIAZ AGUILAR MARLENE Y MIRANDA ORNELAS SIHUNE, DIAZ SALDAÑA OSCAR Y RIVERA FLORES LEYDI, DOMINGUEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO, DOMINGUEZ MORENO ALEJANDRO, DUARTE BUITIMEA ALEJANDRO Y AVILA LOPEZ MARIA CRISTINA, ELBA MACIEL MATA, ELIZONDO MARTINEZ VERONICA, ESCOBAR RAMOS ELEOBE, ESPARZA PORTILLO MA. LUISA, ESPINOZA LOPEZ ERIC, ESQUER SOTO JOSE LUIS Y MEDINA RABAGO SILVINA, FABILA MONTALVO DANIEL, FAZ ROSALES JOSE ALFREDO, FERNANDEZ DOMINGUEZ EDGAR LEOPOLDO, FERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE Y CRUZ RODRIGUEZ SARAHÍ JASMIN, FLORES AVILA JOSE FRANCISCO, FLORES CAMARGO MARIA DE LA LUZ, FLORES CANETT RUBEN, FLORES CID DOLORES ALEJANDRO, FLORES CONTRERAS GLORIA PATRICIA Y VALLIN SALAZAR CIRILO, FLORES ROSALES VICTOR MANUEL, FLORES VIVANCO CARLOS HUMBERTO Y JIMENEZ RAMIREZ OTILIA, GALINDO BARRERA LILIA KARLA, GALLEGOS VELAZQUEZ MAURO, GARCIA GODINA ARTURO, GARCIA HERNANDEZ J DE JESUS, GARCIA MENA JOSE GUADALUPE Y TEMOXTLE HERNANDEZ ANGELICA, GARCIA ROMERO MARGARITA, GARCIA SANCHEZ REYNALDA, GARCIA ZEPEDA EVA Y UGALDE HERNANDEZ JUAN , GARZA RAMIREZ ALMA LETICIA, GAYTAN VELAZQUEZ JUAN ANTONIO, GOMAR HERNANDEZ JULIO CESAR, GOMEZ RAMOS JUAN LUIS, GOMEZ ROSALES ISIDRA, GOMEZ VELASCO JORGE LUIS Y LUNA NUÑEZ VERONICA PATRICIA, GOMEZ VELAZQUEZ MARIA ELENA, GONZALEZ CARRILLO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ ESTEVEZ FRANCISCO ELISEO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN, GONZALEZ MONTIEL ARMANDO, GONZALEZ RAMIREZ DELIA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ ZEPEDA IGNACIO, GUERRERO VELEZ MARIA ADRIANA, GUEVARA CARREON RENE, GUIDO GARCIA MA DEL CARMEN, GUTIERREZ AGUAYO MARIA ELENA, GUTIERREZ GARCIA JAIME GUSTAVO Y LUCE GONZALEZ IRMA GABRIELA, GUTIERREZ MEZA FRANCISCO Y CORONA BANUELOS LORENA, GUTIERREZ ZEPEDA JOSE, GUZMAN HURTADO GUADALUPE, HEREDIA GONZALEZ MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CERON RAFAEL, HERNANDEZ CORIA MANUEL Y GOMEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ CRUZ AQUILIO ANTONIO Y MIRANDA RUEDA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ LINARES MANUEL Y ROSAS FONSECA MARTHA ALICIA, HERNANDEZ MIRELES LEONOR, HERNANDEZ PEREZ PEDRO Y CAMARON LAGUNES JUANA ISABEL, HERNANDEZ TREJO MA HORTENCIA Y GARCIA PIEDRA WILLIAMS, HERNANDEZ VILLANUEVA RAMON Y GALLEGOS PEDRAZA ANGELICA, HIDALGO PELAYO LUCILA, HONORATO FLORES SANTOS, HUITRON MELENDREZ RAUL Y VALDES CORRAL JULIETA, INOCENCIO LANDEROS CARLOS Y ALTAMIRANO ROSAS ENRIQUETA, JACOBO LANDIN JAVIER Y RUIZ MARTINEZ PATRICIA, JUAREZ CHAVEZ JOSE, JUAREZ LOZANO MARIA CONCEPCION, JUAREZ OLAN ABEL, LARA VILLANUEVA OSCAR ROBERTO, LEAL PALOMO MIRNA MARIVEL, LEON FLORES ALICIA Y TOLENTINO SAAVEDRA JOSE LUIS, LEPE OLIVO MARIA DEL SOCORRO, LICONA VELASCO REYNA, LIMON CEDEÑO JOSE GABRIEL Y RAMIREZ LEZAMA ANITA IGNACIA, LONGORIA PADILLA ALICIA, LOPEZ ACOSTA SANTA SILVIA, LOPEZ AMADO HILARIO Y MENDOZA

FLORES MA. EUGENIA, LOPEZ CARRILLO TERESA, LOPEZ CORTES JUAN DE DIOS, LOPEZ GARCIA SERGIO Y VALDOVINOS PRIETO NOHEMI, LOPEZ HERNANDEZ TIBURCIO Y SANTOS LOPEZ GETULIA, LOPEZ LOPEZ ISMAEL Y QUINTERO VEGA AVELINA, LOPEZ LUNA KARLA ERIKA, LOPEZ RODRIGUEZ HUGO, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, LUGO MURILLO CESAR, LUNA MESTAS CECILIA JUDITH, MACHADO ESPERO JESUS RAMON Y GARCIA ESPINOZA LILIA, MACIEL DAVILA GERARDO, MADRIGAL ALATORRE GABRIELA, MAGALLON TEJEDA BRENDA PATRICIA, MAGOS MORENO BARDOMIANO, MALDONADO CORTES MARIO, MARQUEZ ACEVEDO LUCIA, MARQUEZ CASTRO JOSE ANGEL ALONSO, MARTELL MARTINEZ ANDRES Y RESENDIZ HERRERA ENGRACIA, MARTINEZ ALCALA JUAN GABRIEL, MARTINEZ ANGUIANO ADOLFO, MARTINEZ DE LA CRUZ ANTONIO Y MORALES GODINEZ LUCIA GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA FLAVIO, MARTINEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, MARTINEZ LEON JAVIER, MARTINEZ ORTIZ HELIODORO, MARTINEZ PEREZ FLORISEL, MARTINEZ PINEDA MIGUEL ANGEL Y CAMACHO GONZALEZ MARIBEL, MARTINEZ ZUÑIGA DE ALVAREZ MARIA DEL CONSUELO Y ALVAREZ CAMPOS JUAN MANUEL, MEDINA ESPINOZA RAUL Y RODRIGUEZ QUEZADA DE MEDINA GORETTI YUGOSLAVA, MEDINA LEYVA MARIA DE LA LU, MEJIA VILLA SILVANO, MELENDRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, MENDEZ PERALTA ELIO EFREN, MENDIVIL LEYVA ANIVAL, MENDOZA ANA MARIA, MENDOZA FRAGA NORMA ALICIA Y SOTO MONTELONGO FRANCISCO, MENDOZA GARCIA ALEJANDRA PATRICIA, MENDOZA PEREZ JOANNA ROSALIA, MENDOZA RODRIGUEZ MA DEL ROCIO, MERCADO GONZALEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ FELIPE, MIRELES GAONA JUANA MARIA, MIRELES OJEDA ANTONIO, MOLINA LOERA GASTON RAFAEL, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTAÑEZ TORRES CESAR IVAN, MORA MARTINEZ JOSE LUIS Y AVILA RAMIREZ JUANA, MORALES ARENAS ARMANDO, MORALES GUTIERREZ JESUS JOSE Y SOTO GALLEGOS MANUELA, MORALES HUITRON GUSTAVO, MORALES MENDOZA PEDRO, MORALES OLIVARES PABLO SALVADOR, MORALES VALDES AARON, MORENO BERNAL MANUEL Y BAUTISTA GORDOA BLANCA ESTELA, MORENO CANCINO GERARDO, MORENO CARRAZCO ASENCION, MORENO GUZMAN MARIA ISABEL, MORENO PEREZ JOSE ROBERTO, MORQUECHO GARCIA SALVADOR, MUNGUIA ARROYO JOSE MARIO, MUÑIZ JIMENEZ ROSENDO Y GARCIA VAZQUEZ JUANA, MUÑOZ HERNANDEZ MARIA TERESA, MURGUIA MATA JORGE IVAN, MURILLO CASTILLO JUAN OCTAVIO, NAH EHUAN MARIA GUADALUPE, NAHARA GONZALEZ KUAN TI OMAR Y ABARCA CASTRO SILVIA, NAVA VALENCIA RAUL, NEGRETE RENTERIA MARICELA, NOGUEZ SOZA SEFERINO, NOH KINIL JERONIMO Y CHI TUZ MARIA YOLANDA, NONTAÑEZ PEDRAZA JOSE RITO, NORIZ AGUILERA JESUS Y PEREZ ALBORES ESTHER GUILLERMINA, OBESO HIGUERA REYNA DIAMANDINA, OCADIZ GARCIA JESUS ALEJANDRO Y GOMEZ ROSALES ALEJANDRINA ALICIA, OLIVAS CAMARGO ALEJANDRO Y SOTO CASTELO ELSA GPE., ORDAZ ESPINOZA JULIO CESAR Y VARGAS ALVAREZ SOFIA, OROZCO MARTINEZ ERIKA DANIELA, ORTEGA GONZALEZ JOSE LUIS Y RIVERA FRAGOSO ROSA, ORTIZ MONTES JOSE DE JESUS, OSEGUERA VILLANUEVA ADRIAN, OSORIO OJEDA ROGELIO, PALACIOS ACUÑA LUIS ENRIQUE Y RODRIGUEZ VALDEZ CARMEN BEATRIZ, PALAFOX COTA BERTHA ALICIA, PALAFOX GOMEZ MARIA JULISSA, PALMA TELIO FRANCISCO Y VERONICA MIRON PINTADO, PEREZ CASTILLA CESAR LEONARDO, PEREZ ESPINOSA JOSE LUIS, PEREZ GONZALEZ TOMASA, PEREZ GOVEA GONZALO, PEREZ HERRERA JUDITH, PEREZ MUÑOZ MARGARITO, PEREZ PACHECO ALMA IVETH, PEREZ RAMIREZ ALMA DELIA, PINZON FERNANDEZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ CASTRO MA. TERESA, PIÑA GUIZAR ERIKA, PORTILLO MARTINEZ JOSE MIGUEL, PORTILLO RIVERA JOSE RODOLFO, PRECIADO VALDEZ MARIA DE LOURDES, PUCHETA REYES JONNATHAN EMMANUEL, QUEZADA CABRERA ROSA MARIA, QUINTAL TAPIA JOSE MANUEL, RAMIREZ CRUZ SILVIA, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMIREZ HERRERA ANGEL Y GUTIERREZ VAZQUEZ SONIA, RAMIREZ HURTADO JORGE, RAMIREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ TINOCO JOSE LUIS Y ORTEGA CERVANTES MARIA ELENA, RAMIREZ VENEGAS MARIA DEL ROCIO, RAMON CORDOBA JUAN Y GRAJALES CALLEJAS MARIA DEL CARMEN, RAMOS ARMADA GERARDO RAFAEL, RAMOS DURAN MARCO POLO, RAMOS MOLINA JERONIMO, RAMOS PEÑA MARCOS, RECIO CHAVEZ YOLANDA RUBI, RENDON MORENO JUSTINO Y OLIVA CEBALLOS ROBUSTIANA, RENDON SALINAS MIGUEL ANGEL, REYES HERNANDEZ ANGELA, RIEDEL PEREZ SILVIA PATRICIA, RIOS GONZALEZ RAUL, RIOS PERAZA TERESITA DE JESUS, RIVAS RUVALCABA OSCAR ORLANDO Y ESCOBAR GARCIA SONIA, RIVERA AGUILAR REBECA, RIVERO NAVARRO OLIVIA GUADALUPE Y TINAJERO SALAZAR JOSE MARIA, ROBLES HEREDIA FRANCISCO Y DUARTE PORTILLO MARIA DEL REFUGIO, ROBLES JACOBO JUAN MANUEL, ROBLES VIVANCO YAMILE MACLOVIA, RODRIGUEZ ALEMAN KARINA ELIZABETH, RODRIGUEZ CEBALLOS FRINE IVETTE, RODRIGUEZ DIAZ PASCUAL, RODRIGUEZ FELICITOS ALBINA, RODRIGUEZ GALVEZ FEDERICO Y GONZALEZ DAVILA ROSA MINUE, RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL Y PICHARDO ROMERO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MORA SERGIO, RODRIGUEZ MUJICA ARMANDO, RODRIGUEZ OCHOA RICARDO, RODRIGUEZ RIVERO HERMILO Y PEREZ CASTILLO LANDY MARICELA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ YOLANDA, RODRIGUEZ ROJO IRAIS, ROJAS HERNANDEZ ARMANDO, ROJAS LAGUNES LADISLAO, ROJAS MARQUEZ ANGEL MANUEL Y SOTO GRACIA MA. ELENA, ROJAS MARTINEZ ELIZABETH, ROJAS TAMAYO PAULINO JAVIER, ROMERO RUIZ ARMANDO, ROQUE MARTINEZ JESUS EDUARDO, ROSALES MORALES MARTIN, ROSAS DIAZ ALBERTO Y MUÑIZ VEJAS LILIA, ROSAS VARGAS LORENA, RUBALCAVA SALAZAR JAIME, RUBI ARCOS RAUL Y ORTIZ AVILA PATRICIA, RUIZ CASTRO JOSE DE JESUS Y FAJARDO AVILA YOLANDA MARGARITA, RUIZ LAUREAN RAFAEL, RUIZ LLAMAS JOEL ROGELIO Y SANDOVAL VELASCO LOURDES, RUIZ LOPEZ FERNANDO, RUIZ PALLARES MARTIN, RUIZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, SALGADO CUEN FELIPE DE JESUS, SANCHEZ CARBAJAL GILDARDO, SANCHEZ CONTRERAS LUIS ENRIQUE, SANCHEZ FLORES GEMA IRIS, SANCHEZ LOPEZ VENANCIO GREGORIO, SANCHEZ MUJICA HUGO ISRAEL Y MANZANO MANZANO ROSA MARIA, SANCHEZ TIENDA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ URZUA VANESSA

YESENIA, SANDOVAL RUIZ MARIA DEL ROSARIO, SANDOVAL RUIZ RODOLFO CIRILO, SANDOVAL TELLO LIZ YADIRA, SANTIAGO OLIVIER VICENTE ALFONSO, SANTIZO DIAZ ABELIDIO, SANTOS ESPINOZA FELIPE Y LOPEZ MALDONADO NORMA ANGELICA, SEGOVIA PAYAN MANUELA Y VIDALES FLORES GILDARDO, SEGURA AREVALO J. JESUS Y BENITEZ LUNA MARFELIA, SEPULVEDA BECERRIL ANTONIO, SERRATO SALDAÑA YOLANDA, SEVILLA PEREZ JUAN CARLOS Y ALVAREZ CARBAJAL MARIA DEL PILAR, SOSA CARLOS, SOSA XOLOT DAVID, SOTO PARRA MARIA FAVIOLA, TAMAYO OCEGUERA ALEJANDRO, TAPIA ESPINOZA LUCIA, TELLEZ CASTILLO GEORGINO, TERAN GODINEZ RICARDO Y CUEVAS LOPEZ IRIS DALAIA, TERAN PALACIOS JESUS, TERRONES ROCHA NORA CELINA Y DOMINGUEZ LOPEZ JOSE RAMON, TINOCO MENDOZA JUAN ANTONIO Y ZERMEÑO RODRIGUEZ CAROLINA, TORRES GONZALEZ RAFAEL, TORRES GUEVARA JOSE NEVID, TORRES PEREZ ENRIQUE Y RODRIGUEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, ULLOA ROSAS JUAN CARLOS Y VELOZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, URIBE IBARRA JESUS EDGARDO, VALENCIA GUERRERO ADRIANA LETICIA, VALLE VALDEZ ERICKA PAOLA, VALLE VAZQUEZ SANDRA, VALZ HERNANDEZ ERNESTO, VARGAS APARIZ VICTOR MATEO Y CHAVARRIA BELLO MARIA EPIFANIA, VARGAS HERNANDEZ AGUSTIN MANUEL, VASQUEZ MAYA DIEGO, VAZQUEZ ESPINOSA PALMIRA ALICIA, VAZQUEZ TORRES POMPEYO, VAZQUEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, VEGA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, VEGA MARTINEZ MARIA DE JESUS, VEGA MARTINEZ ROBERTO Y BUSTOS DOMINGUEZ CONSUELO, VELAZQUEZ MEJIA ALFREDO, VELEZ BEJARANO JUAN CARLOS Y MADRIGAL RAZURA ANA MARIA, VILLASANA ALVAREZ MARICELA, VILLEGAS GRANADOS BLANCA ANGELICA, VILLEGAS RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR Y SALAS ESQUIVEL JOSE MIGUEL, VIOLANTE DE ALMONTE CARMELO, YEPEZ NORIEGA ARTURO Y MIRANDA GALLEGOS CAROLINA, ZAMORA RODRIGUEZ MARIA ELENA, ZARAGOZA RUBIO RAFAEL Y REYES FRAUSTO OLIVIA, ZATARAIN TOSTADO JOSE LUIS, ZOQUIAPA URBINA CARLOS LUIS Y ZUÑIGA FLORES NORMA ELENA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1408/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREÓN
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTE DE MARZO DE 2018, se presentaron LAURA ISELA MONTENEGRO VELAZQUEZ, por sí y en representación de los menores LEONARDO BEJARANO MONTENEGRO Y ANA PAULA BEJARANO MONTENEGRO, a denunciar el fallecimiento de LEONARDO BEJARANO SANCHEZ, quien falleció el día 13 DE DICIEMBRE DE 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **202/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **256/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIALINTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ISABEL ORONA ROMERO, denunciado por YOLANDA TRUJILLO CASTRO, MONICA ISABEL, PERLA YOLANDA, BRENDA KARINA y JOSE ANTONIO, todos de apellidos ORONA TRUJILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **315/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELVIRA LUEVANO GARCÍA, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Caoba número 8875 del fraccionamiento Universidad Villas del Sol de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 51, vivienda 9, con una superficie total de 93.212 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste 6.00 metros y colinda con lote 2, vivienda 9

Al sureste 15.57 metros cuadrados y colinda con lote 03, vivienda 10;

Al suroeste 6.02 metros y colinda con línea curva con calle caoba;

Al noroeste 16.11 metros y colinda con lote 3, vivienda 8.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 88882, libro 889, Sección I, de fecha 11 de febrero de 2008, a favor y dominio de ELVIRA LUEVANO GARCÍA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE MAYO DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA) 5 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **684/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ELSA REBECA RAMÍREZ RAMÍREZ, por auto de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 4781 de la Cerrada Lyon, del Fraccionamiento Casa Blanca, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 71, con una superficie de 148.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 9.00 metros y colinda con lote 28;

Al sur 9.00 metros y colinda con cerrada Lyon;

Al oriente 16.50 metros y colinda con lote 26;

Al poniente 16.50 metros y colinda con lote 24;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 7413, foja 325, libro 28-C, sección I, de fecha 24 de octubre de 1994, a favor y dominio de ELSA REBECA RAMÍREZ RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$720,800.00 (setecientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 23 DE MAYO DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 5 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **696/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 10,428, en contra de ALEJANDRO LOPEZ RODRÍGUEZ y ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, de los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

LOTE 20 DE LA MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORORIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE DEL MIMBRE

AL SURPONIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 15

AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTES 18 Y 19

AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 103, FOLIO 27, LIBRO 42-C, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO Y ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MAYO, 2018.
LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 5 y 15 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 47 de fecha 03 de Mayo del 2018 , ha comparecido ante Mí el señor SALVADOR CASTAÑON RODRIGUEZ , a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de sus padres los señores **ANGEL CASTAÑON ALVAREZ** quien falleció en esta ciudad el dia 04 de Mayo de 1991 Y JOSEFINA RODRIGUEZ MONTOYA quien falleció en esta ciudad el día 08 de Octubre del 2004, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente se propone como Albacea SALVADOR CASTAÑON RODRIGUEZ .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 5 y 15 JUN

LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIA PÚBLICA NO. 34
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 08 ocho, de fecha 24 de Mayo del 2018 , han comparecido ante Mí las señoras MARIA LUCIA ALAMO RIOS Y MARIA ISABEL ALAMO RIOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **DIONISIO ALAMO CELIS** quien falleció en esta ciudad el día 16 de Febrero de 1964, y MA. ISABEL RIOS PEREZ , quien falleció en esta ciudad el día 10 de Septiembre del 2006, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ISABEL ALAMO RIOS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 34
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIO PUBLICO NO. 34
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado JESUS DE LEON TELLO, Notario Publico numero 34, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en calle Sertoma numero 100, de la colonia Nueva los Ángeles de Torreón , Coahuila , hace constar que mediante acta fuera de protocolo numero 09 de fecha 25 de mayo del 2018, ha comparecido ante mi el señor DAVID OLIVARES PALOMINO , a iniciar el procedimiento sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado a bienes de los señores **FRANCISCO OLIVARES ESPINOZA** quien falleció en esta ciudad el día 18 de febrero de 2001, y MANUELA PALOMINO ORTIZ , quien falleció en esta ciudad el día 09 de febrero de 2015 , sin haber otorgado disposición testamentaria alguna .- el compareciente señor DAVID OLIVARES PALOMINO, se propone como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad , así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila , de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del código procesal civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE .

LIC. JESUS DE LEON TELLO
 NOTARIO PUBLICO NO. 34
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 9
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ELVIA BERTHA y RAUL ROBERTO ambos de apellidos SALAIS TAFOYA a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores **HERIBERTO SALAIS TAFOYA** y MARIA DE JESUS REYES CUENC, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Calle Monte Piscis número 335 de la Colonia Valle Dorado de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (05) cinco de julio del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
 Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2018
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 8
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA AMPARO ROSALES CANTU TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO ROSALES CANTU DE SOTOLUJAN A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO ENRIQUE SOTOLUJAN GARCIA**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GERARDO ENRIQUE SOTO LUJAN GARCIA TAMBIÉN CONOCIDO COMO GERARDO SOTO LUJAN GARCIA Y TAMBIÉN CONOCIDO COMO GERARDO SOTOLUJAN GARCIA, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1438, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SRA. AMPARO ROSALES CANTU TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO ROSALES CANTU DE SOTOLUJAN, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SRA. AMPARO ROSALES CANTU TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO ROSALES CANTU DE SOTOLUJAN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN SILVESTRE FAYA No. 318 DE LA COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2017

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19
 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
 NOTARIA PUBLICA No. 7
 TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 22 de Mayo de 2018, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JULIAN MERCADO RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 18 de Febrero de 2018, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora OTILIA RODRIGUEZ SALINAS con domicilio en Avenida Netzahualcóyotl No. 2650, Colonia Moctezuma, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; así mismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 29 de Junio de 2018 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción II en relación con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Torreón Coahuila, a 23 de Mayo de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
 TITULAR
 NOTARIA PUBLICA No. 7
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del expediente número **73/2018**, relativo al Juicio Rectificación Y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA GUADALUPE NAVARRO GARCIA en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar

visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que el año de nacimiento lo es en 1962, manifestando que el año correcto de su nacimiento lo es 1952, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 18 de mayo del 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA CONCEPCION GONZALEZ HERNANDEZ por sus propios derechos demandando en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA Expediente Numero **197/2018** en contra de los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA CONCEPCION GONZALEZ FELIX, siendo el correcto MARIA CONCEPCION GONZALEZ HERNANDEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 28 de Febrero del año 2018

SECRETARIA
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTO FAVELA
 (RÚBRICA) 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **00566/2016** PROMOVIDO POR JUAN ARRIETA FAVELA, EN CONTRA DE LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V., SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

...PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el ciudadano JUAN ARRIETA FAVELA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V. no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho de LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V. para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO.- Se ordena la cancelación de del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria inscrita bajo la partida 77, libro 1, Sección II de fecha, 14 de Marzo de 2002, a nombre de LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V.; por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que previos los trámites de ley proceda a cancelar el gravamen en cita.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO.- En atención a que la demandada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V. fue emplazada por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO DE 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 5 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento CARLOS BORREGO MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CARLOS BORREGO MENDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **141/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 19 de Abril de 2018

EL C. SECRETARIO.

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 22 MAY y 5 JUN

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
EDICTO

JUAN MANUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **62/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble urbano ubicado en calle Prolongación Viesca, Barrio del Refugio de la ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide (80.00) ochenta metros, colinda con propiedad del C. JOSÉ DIAZ IBARRA; AL SUR, mide (81.00) ochenta y un metros, colinda con propiedad del C. GERALDINE BELEM JARAMILLO; AL ORIENTE, mide (48.00) cuarenta y ocho metros y colinda con Prolongación Viesca; AL PONIENTE, mide (50.00) cincuenta metros y colinda con camino vecinal. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Marzo de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 5, 15 y 26 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **377/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA BEATRIZ AGÜERO MONTERDE Y/O BEATRIZ MARÍA MARTÍNEZ Y/O MARÍA BEATRIZ AGÜERO MONTERDE DE MARTÍNEZ Y/O MARIA BEATRIZ AGÜERO MONTERDE Y/O BEATRIZ AGÜERO MONTERDE Y/O MARIA BEATRIZ AGÜERO MONTERDE DE MARTÍNEZ Y/O MA. BEATRIZ AGÜERO MONTERDE denunciado por MIGUEL ANGEL HINOJOSA PERALEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 29 de enero de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE
LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx